

Negocios en el Ecuador

Elementos del Costo País

2005



Ministerio de Comercio Exterior
Industrialización, Pesca y
Competitividad (MICIP)



Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial (ONUDI)

Negocios en el Ecuador: Elementos del Costo País

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP) y Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad (MICIP)
Av. Eloy Alfaro 30-350 y Av. Amazonas
Teléfonos: (+593-2) 2566-686; 2562-258; Fax: (+593-2) 2562-258; 2541-852
Quito – Ecuador
Página web: www.micip.gov.ec

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Centro Internacional de Viena, Apartado postal 300, A-1400
Teléfonos: (+43-1) 260260; Fax (+43-1) 2692669
Viena-Austria
Correo electrónico: unido@unido.org
Página web: www.unido.org

Noviembre 2005

Diseño del Proyecto: Manuel Albaladejo
Realización y Edición: Unidad Técnica de Estudios para la Industria (UTEPI)
Investigadores Principales: Piedad Mancero y Maritza Félix
Diseño y Diagramación: Camaleón Diseño Visual

Impresión: Imprenta Camaleón Diseño Visual
Tiraje: 2000 ejemplares

Impreso en Ecuador – Printed in Ecuador

ISBN: 9978-92-398-5

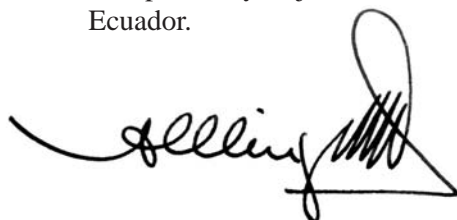
Derechos de autor: 023618

La apertura comercial y la internacionalización de la industria abren nuevas fronteras para la economía ecuatoriana. Sin embargo, para maximizar los beneficios que ofrece la globalización, el Ecuador tiene la necesidad de fortalecer su sector productivo y proveerle de herramientas para que pueda competir. A la vez, el Ecuador debe mostrarse como país idóneo para *hacer negocios* al poseer muchas de las características que buscan inversionistas extranjeros.

El documento que aquí se presenta sirve ambas causas. Conscientes de la necesidad de contar con información actualizada de los costos y transacciones de hacer negocios en el país, el MICIP, con el apoyo de la ONUDI, publica el segundo número de "Negocios en el Ecuador: Elementos del Costo País".

Además de contar con datos actualizados al 2005, esta nueva versión profundiza sobre el marco legal, competencias institucionales y aspectos administrativos de cualquiera de las instancias necesarias para hacer negocios en el país. También incluye nuevas temáticas como el régimen de exportaciones e importaciones, gestión portuaria y aduanas. Por último, incorpora las perspectivas de escenarios económicos y proyectos futuros para la mejora de infraestructura y servicios del país.

Esperamos que este documento constituya una guía básica para que el sector productivo ecuatoriano e inversionistas extranjeros conozcan de una manera transparente y objetiva, los costos y transacciones de hacer negocios en el Ecuador.



Jorge Illingworth Guerrero
MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,
INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD

PRESENTACIÓN	iii
ÍNDICE	v
ÍNDICE DE CUADROS	vii
ÍNDICE DE RECUADROS	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
LISTA DE SIGLAS	ix
INTRODUCCIÓN	xi
1. ASPECTOS DE INTERÉS PARA EL INVERSIONISTA	1
1.1 Generalidades del país	1
1.2 Entorno económico	2
1.3 El sector industrial y su participación en mercados mundiales	5
1.4 Inversión doméstica y extranjera	7
2. CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS	9
2.1 Relación institucional y estructura normativa	9
2.2 Proceso de constitución y registro	9
2.2.1 Aprobación e inscripción en la Superintendencia de Compañías	9
2.2.2 Servicios, control e intervención	10
2.2.3 Modernización y extensión tecnológica	11
2.2.4 Anotaciones respecto del Registro Mercantil	11
2.3 Visas de inmigrantes inversionistas y otros	12
2.4 Patentes municipales	12
2.5 Licencias y certificaciones ambientales	13
3. COSTOS DEL SUELO INDUSTRIAL Y ALQUILERES DE LOCALES	15
3.1 Áreas industriales	15
3.2 Impuestos prediales	16
4. EMPLEO Y COSTOS LABORALES	17
4.1 Legislación e instituciones laborales	17
4.2 Remuneraciones mínimas y beneficios de ley	17
4.2.1 Remuneraciones mínimas mensuales	17
4.2.2 Tablas sectoriales	18
4.2.3 Beneficios adicionales	18
4.2.4 Regulaciones sobre tiempo de trabajo	19
4.2.5 Costos por cesación	19
4.2.6 Contribuciones a la seguridad social	20
4.3 Mercado laboral de libre contratación	20
4.4 Celebraciones cívicas y otros feriados	21
5. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	23
5.1 Marco jurídico e institucional	23
5.2 Telefonía fija	24
5.3 Telefonía móvil celular	26
5.4 Servicios de valor agregado - internet	27
5.5 Servicio postal	28
6. COSTOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y COMBUSTIBLES	31
6.1 El sector eléctrico y sus tarifas	31
6.1.1 Aspectos estructurales	31
6.1.2 Legislación e instituciones	31
6.1.3 Régimen tarifario	32
6.2 Agua potable	34
6.3 Costos de combustibles	36

7.	OTROS COSTOS INDUSTRIALES	37
7.1	Tasas por registros de marcas y patentes	37
7.2	Tasas por servicios colectivos	37
7.3	Afiliación a las Cámaras de Industrias	38
8.	SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	41
8.1	Vialidad y transporte terrestre	41
8.2	Transporte ferroviario	44
8.3	Transporte marítimo	44
8.4	Transporte aéreo	45
8.5	Servicios de bodegaje	47
8.6	Servicios de seguros	48
9.	COSTO DE VIDA	49
9.1	Vivienda. Costos de alquiler	49
9.2	Servicio doméstico calificado	49
9.3	Servicios de mantenimiento y seguridad en viviendas	50
9.4	Seguros médicos	50
9.5	Educación. Pensiones en colegios	51
9.6	Alquiler de autos	51
9.7	Seguros de vehículos	52
10.	IMPUESTOS	53
10.1	Impuesto a la Renta	53
10.2	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	54
10.3	Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)	54
10.4	Impuesto a los vehículos	55
10.5	Derechos arancelarios	56
10.6	Impuestos municipales	57
10.7	Convenios para evitar la doble tributación	58
11.	COSTOS FINANCIEROS	59
11.1	Tasas de interés referenciales	59
11.2	Costo global del crédito	60
12.	ZONAS FRANCAS	61
13.	COMERCIO EXTERIOR	63
13.1	Régimen de exportaciones	63
13.1.1	Generalidades	63
13.1.2	Exportaciones de café y cacao	63
13.1.3	Cuota redimible	63
13.1.4	Certificado de origen	64
13.1.5	Devolución condicionada (drawback)	64
13.2	Régimen de importaciones	64
13.3	Aduanas	65
13.4	Convenios de comercio exterior	67
	LEGISLACIÓN CONSULTADA (orden cronológico)	69
	PUNTOS DE SERVICIO AL SECTOR EMPRESARIAL	72
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y PUBLICACIONES CONSULTADAS	74

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Datos generales del Ecuador, 2005.....	2
Cuadro 2: Exportaciones de manufacturas per capita para todos los países latinoamericanos (US\$).....	6
Cuadro 3: Destino de la inversión extranjera directa por rama de actividad (2004) (US\$).....	7
Cuadro 4: Destino de la inversión doméstica societaria por rama de actividad (enero-noviembre 2004)(US\$).....	8
Cuadro 5: Tipo de sociedades.....	9
Cuadro 6: Inscripción en Superintendencia de Compañías (US\$).....	10
Cuadro 7: Visas de inversionistas y otros (US\$).....	12
Cuadro 8: Patentes municipales (US\$).....	13
Cuadro 9: Tasas ambientales por servicios de gestión y calidad (US\$ y %).....	14
Cuadro 10: Áreas industriales (costo promedio US\$/m ²).....	15
Cuadro 11: Impuestos prediales (tarifa en tanto por mil).....	16
Cuadro 12: Remuneraciones mínimas mensuales (US\$).....	17
Cuadro 13: Tablas sectoriales - Remuneración mínima mensual (US\$).....	18
Cuadro 14: Remuneraciones y otros beneficios adicionales en el año (US\$).....	19
Cuadro 15: Jornadas laborales.....	19
Cuadro 16: Costos por despido.....	20
Cuadro 17: Contribución a la seguridad social (%).....	20
Cuadro 18: Categorías ocupacionales en el mercado laboral (US\$ por mes).....	21
Cuadro 19: Celebraciones cívicas y otros feriados nacionales.....	22
Cuadro 20: Costo y tiempo aproximado de instalación telefónica (US\$).....	24
Cuadro 21: Tarifas telefónicas básicas por categorías (US\$).....	25
Cuadro 22: Costo de llamadas (US\$ por minuto).....	25
Cuadro 23: Costos de paquetes de telefonía celular (US\$).....	26
Cuadro 24: Costo de acceso a línea celular de activación para prepago (US\$).....	26
Cuadro 25: Costo de llamadas por minuto (telefonía celular) (US\$).....	26
Cuadro 26: Costos de otros servicios de celulares (US\$ por minuto).....	27
Cuadro 27: Costos de servicio de internet (US\$).....	28
Cuadro 28: Costos del servicio de correos (US\$).....	29
Cuadro 29: Servicio de correos particulares (US\$).....	30
Cuadro 30: Costos de conexión de energía eléctrica (US\$).....	32
Cuadro 31: Costos de consumo de energía eléctrica (US\$ por Kwh).....	33
Cuadro 32: Costos adicionales de energía eléctrica (cargo por planilla, US\$ y %).....	33
Cuadro 33: Costos de acometida de agua potable (US\$).....	35
Cuadro 34: Costos de consumo de agua potable (US\$).....	35
Cuadro 35: Costos de combustibles (US\$).....	36
Cuadro 36: Tasas por registros y otros servicios en marcas y patentes (US\$).....	37
Cuadro 37: Costos de servicios de alcantarillado (% sobre el valor facturado por concepto de agua potable).....	38
Cuadro 38: Recolección de basura.....	38
Cuadro 39: Cuotas de afiliación a cámaras industriales (US\$ por año).....	39
Cuadro 40: Infraestructura vial: longitud y competencia.....	41
Cuadro 41: Rangos de peajes en concesiones (US\$).....	42
Cuadro 42: Costos de transporte de carga por carretera (US\$).....	43
Cuadro 43: Costos de transporte marítimo a puertos importantes (promedio US\$).....	44
Cuadro 44: Tasas portuarias (US\$ por unidad).....	45
Cuadro 45: Costo del transporte aéreo de pasajeros (US\$).....	46
Cuadro 46: Costos de transporte aéreo de carga (US\$/Kg).....	46
Cuadro 47: Costos mensuales de bodegaje (US\$/m ³).....	47
Cuadro 48: Seguros a la carga (ad valorem %).....	48

Cuadro 49: Costos de alquiler mensual (promedio US\$/m ²)	49
Cuadro 50: Servicio doméstico calificado (promedio mensual US\$)	49
Cuadro 51: Servicios de seguridad (promedio mensual US\$)	50
Cuadro 52: Seguros médicos (US\$/mes).....	50
Cuadro 53: Pensiones de colegios (US\$/año)	51
Cuadro 54: Alquiler de autos (US\$).....	52
Cuadro 55: Seguros de vehículos (US\$ y %).....	52
Cuadro 56: Impuesto a la renta (US\$ y %)	53
Cuadro 57: Impuesto al valor agregado (IVA) (%)	54
Cuadro 58: Impuesto a los consumos especiales (ICE) (%).....	55
Cuadro 59: Impuesto a las operaciones bancarias (%).....	55
Cuadro 60: Impuesto a los vehículos (US\$ y %)	55
Cuadro 61: Aranceles de importación (%)	57
Cuadro 62: Impuestos municipales (%)	57
Cuadro 63: Convenios para evitar la doble tributación	58
Cuadro 64: Tasas de interés referenciales (%)	59
Cuadro 65: Costo del crédito (%).....	60
Cuadro 66: Zonas Francas.....	62
Cuadro 67: Régimen de exportaciones (US\$ y %)	64
Cuadro 68: Régimen de importaciones (%)	65
Cuadro 69: Tasas aduaneras (US\$).....	66
Cuadro 70: Convenios de Comercio Exterior.....	67

ÍNDICE DE RECUADROS

Recuadro 1: Supuestos macroeconómicos para 2006.....	5
Recuadro 2: Perspectiva institucional.....	11
Recuadro 3: Perspectivas de las comunicaciones	30
Recuadro 4: Políticas y perspectivas del sector eléctrico	34
Recuadro 5: Perspectivas de la transportación terrestre	43
Recuadro 6: Aeropuertos internacionales	47

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del Producto Interno Bruto 2000-2005 (tasas de variación en US\$ constantes de 2000).....	2
Gráfico 2: Estructura de la economía ecuatoriana – 2004	3
Gráfico 3: Inflación y tasas de interés	4
Gráfico 4: Saldo de la deuda pública externa.....	4
Gráfico 5: Inversión directa extranjera e inversión doméstica	7

LISTA DE SIGLAS

AAAr	Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ALCA	Acuerdo de Libre Comercio para las Américas
ANECACAO	Asociación Nacional de Exportadores de Cacao
ATPDEA	Ley de Promoción del Comercio Andino y Erradicación de la Droga (Andean Trade Promotion and Drug Eradication Act)
BCE	Banco Central del Ecuador
BI	Bachillerato Internacional
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAE	Corporación Aduanera Ecuatoriana
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CATEG	Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil
CAU	Centros de Atención al Usuario
CDW	Protección parcial (collision damage waiver)
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CEREPS	Cuenta Especial de Reactivación Productiva y Social, Desarrollo Científico-Tecnológico y de Estabilización Fiscal
CISEE	Comisión Interinstitucional del Sector Eléctrico Ecuatoriano
CKD	Parte de autos para ensamblados (complete knock down)
CNTTT	Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre
COFENAC	Consejo Cafetalero Nacional
COMEXI	Consejo de Comercio Exterior e Inversiones
CONADES	Consejo Nacional de Salarios
CONATEL	Consejo Nacional de Telecomunicaciones
CONAZOFRA	Consejo Nacional de Zonas Francas
CONELEC	Consejo Nacional de Electricidad
CORPAQ	Corporación Aeropuerto de Quito
CORPEI	Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones
DAC	Dirección de Aviación Civil del Ecuador
DAU	Declaración Aduanera Única
DDI	Discado Directo Internacional
DEREE	Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética
DUI	Documento Único de Importación
EMELEC	Empresa Eléctrica del Ecuador
EMS	Express Mail Service
ETAPA	Empresa Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado de Cuenca
FEDEX	Federal Express
FEDEXPOR	Federación Ecuatoriana de Exportadores
FEIREP	Fondo de Estabilización, Inversión Social y Productiva y Reducción del Endeudamiento Público
FERUM	Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal
FODETEL	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
FODINFA	Fondo de Desarrollo para la Infancia
FUE	Formulario Único de Exportación
GLP	Gas licuado de petróleo
ICE	Impuesto a los Consumos Especiales
IECE	Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas

IEPI	Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
IIRSA	Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INEN	Instituto Ecuatoriano de Normalización
IPCU	Índice de Precios al Consumidor Urbano
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Kwh	Kilovatios hora
LDW	Protección total por daños o pérdida del vehículo (loss damage waiver)
LEXI	Ley de Comercio Exterior e Inversiones
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MICIP	Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad
MOP	Ministerio de Obras Públicas
MW	Megavatios
NANDINA	Nomenclatura Andina
OCP	Oleoducto de Crudos Pesados
ODEPLAN	Oficina de Planificación de la Presidencia de la República, actual SENPLADES, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 02-23-04
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
PEA	Población Económicamente Activa
PIB	Producto Interno Bruto
RUC	Registro Único de Contribuyentes
SECAP	Servicio Ecuatoriano de Capacitación
SENATEL	Secretaría Nacional de Telecomunicaciones
SENRES	Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y de Remuneraciones del Sector Público
SGP	Sistema General de Preferencias
SGPC	Sistema Global de Preferencias Comerciales
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SNI	Sistema Nacional Interconectado
SRI	Servicio de Rentas Internas
SUMA	Sistema Único de Manejo Ambiental
SUPTTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones
TAME	Transportes Aéreos Militares del Ecuador
TEU	Unidades de 20 pies (twenty-foot equivalent unit)
TICs	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
TLC	Tratado de Libre Comercio
TM	Tonelada métrica
Ton	Tonelada (múltiplo de libra)
TRB	Tonelaje de Registro Bruto
VUE	Ventanilla Única Empresarial

INTRODUCCIÓN

La información económica es reconocida, en todos los ámbitos públicos y privados, como ingrediente fundamental para la toma de decisiones por parte de agentes sociales, actuales o futuros, que asumen el reto de invertir y crear riqueza en el país. Sin embargo, la disponibilidad de esa información es escasa o no fluye con suficiente rapidez y oportunidad dadas las diversas condiciones de acceso de los destinatarios, lo que produce injustas desventajas competitivas.

Esa realidad preocupa a la sociedad ecuatoriana en momentos en que las iniciativas privadas se preparan para afrontar los desafíos de la apertura comercial, producto de los nuevos tratados de libre comercio que está negociando el país y se perfila un panorama crucial para el destino económico del Ecuador.

El documento inicia con un breve enfoque sobre características generales y peculiares del territorio ecuatoriano para que el potencial inversionista, especialmente del área industrial, pueda identificar un escenario básico local, las cualidades humanas y físicas sobresalientes y cuente con información agregada sobre la estructura económica del país.

Luego se desarrollan los capítulos referentes a temas específicos de costos, a partir de los procesos jurídicos administrativos para constituir una compañía mercantil (industrial o comercial) y el cumplimiento de obligaciones y formalidades para el arranque de las actividades empresariales y la gestión de sus ejecutivos.

Continúa con aspectos relativos a costos del suelo e inmuebles, las condiciones y cargas laborales, los precios de servicios básicos (comunicaciones, electricidad, agua potable, combustibles), las modalidades y valores del transporte de pasajeros y carga, las obligaciones tributarias de la actividad empresarial productiva, costos financieros y otros que se anotan en cada segmento.

Un espacio especial tiene, en esta publicación, la información sobre costos del sistema del comercio exterior que proviene de fuentes institucionales internas, así como de la percepción externa explícita en el Informe de la Secretaría de la **Organización Mundial de Comercio**, publicado bajo el título “Examen de las políticas comerciales del Ecuador”¹.

Los capítulos del documento incluyen información de carácter legal, institucional y de procedimientos administrativos. El contenido fundamental se concreta en los cuadros que muestran datos específicos de costos para cada punto descrito. Los principales temas concluyen con síntesis sobre políticas y proyectos que las entidades responsables se proponen desarrollar para brindar mejores y modernas condiciones cuando los servicios les competen.

La investigación se efectuó en fuentes primarias existentes en instituciones y en organizaciones particulares que lideran el mercado de servicios comprendidos en este informe. Los datos, en su mayoría tienen una cobertura nacional. Aquellos de naturaleza local fueron obtenidos directamente en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca.

La totalidad de la información tiene un corte cronológico al mes de junio de 2005. No obstante, se actualizaron datos importantes modificados en fechas posteriores al corte y hasta el procesamiento editorial de este trabajo.

¹ OMC, “Examen de las Políticas Comerciales de Ecuador”, 11 de mayo de 2005.

1. ASPECTOS DE INTERÉS PARA EL INVERSIONISTA

La configuración natural del Ecuador y su realidad económica presentan, en el primer semestre de 2005 y perspectivas hasta fines de año, horizontes positivos para la adopción de decisiones en materia de inversión y colocación de capitales. En este primer capítulo se anotan algunas de las características nacionales e indicadores macroeconómicos, elaborados por instituciones responsables de la investigación estadística, con el propósito de ofrecer un marco referencial objetivo sobre la situación agregada de la economía nacional.

1.1 Generalidades del país

En aproximadamente 250,000 km² de extensión el Ecuador continental da cabida a tres regiones geográficas bastante definidas por sus características extremas: el litoral con extensas llanuras tropicales y subtropicales; la sierra o región interandina surcada por altos macizos, rocosos unos, nevados otros, entre los cuales descansan prodigiosos valles y mesetas; y, la selva amazónica cubierta por bosques húmedos y deslumbrante vegetación en estado natural.

Este contexto geográfico, de extremas variaciones, no es riguroso; como expresa el connotado escritor Humberto Vacas Gómez “a pesar de las marcadas diferencias orográficas, hidrográficas y climáticas que existen entre dichas regiones, se complementan y se integran”².

En efecto, unas y otras latitudes se entrelazan, de manera que en reducidos espacios se encuentran sorprendentes microclimas y ecosistemas con numerosas especies de flora y fauna que colocan al país entre los diez primeros de mayor diversidad biológica en el mundo.

La región insular más importante del Ecuador constituye el archipiélago de las islas Galápagos declarado, junto con su reserva marina, Patrimonio de la Humanidad. Ostentan la denominación de Islas Encantadas por sus hermosos parajes con siluetas de lava petrificada, cactus gigantes, animales de rasgos prehistóricos (tortugas, iguanas), aves endémicas y únicas, pingüinos, flamings, grandes manadas de focas y cangrejos rojos adheridos a las rocas.

Todo ello ha concitado el interés científico mundial que considera a las Galápagos el laboratorio viviente excepcional en el planeta.

El Ecuador, en su conjunto, ha sido favorecido por sus recursos naturales, hidrológicos, minerales, hidrocarburos, productos del mar y la riqueza de su suelo que permite una producción agrícola exportable muy apreciada en los mercados internacionales, como es el caso del banano, flores, cacao y café.

Pero, el mayor y más rico recurso del país es su conglomerado humano, donde se encuentran numerosos grupos poblacionales cuyas raíces y costumbres ancestrales marcan la diversidad étnica y cultural a lo largo del territorio. El ecuatoriano es reconocido en el mundo por su espíritu pacifista, de hospitalidad, generosidad y trabajo.

Estas singulares características hacen que el país reciba un creciente flujo de turistas³. En determinados lugares se han desarrollado novedosas formas de turismo comunitario, donde los visitantes comparten las tradiciones y costumbres del lugar y reconocen los esfuerzos de conservación y preservación natural de los anfitriones. No obstante, aún falta mucho por explotar el enorme potencial latente de esta industria del turismo.

² CÍRCULO DE LECTORES, Edgar Bustamante (coordinador), Maravilloso Ecuador, varios autores, Quito-Ecuador, 1978, pág. 146.

³ Se calcula un crecimiento promedio anual de visitantes extranjeros del 8% en los últimos años.

Cuadro 1: Datos generales del Ecuador, 2005

Ubicación.	Noroeste de América del Sur, con frente al Océano Pacífico
Extensión:	256,379 km ²
Población:	13,215,000 habitantes (estimación)
Moneda:	dólar norteamericano (se utilizan, además, monedas fraccionarias emitidas por el Estado Ecuatoriano).
Ingreso per cápita (previsión para 2005):	2,424 dólares corrientes.
Ingreso per cápita (previsión para 2005):	1,491 dólares a precios de 2000.

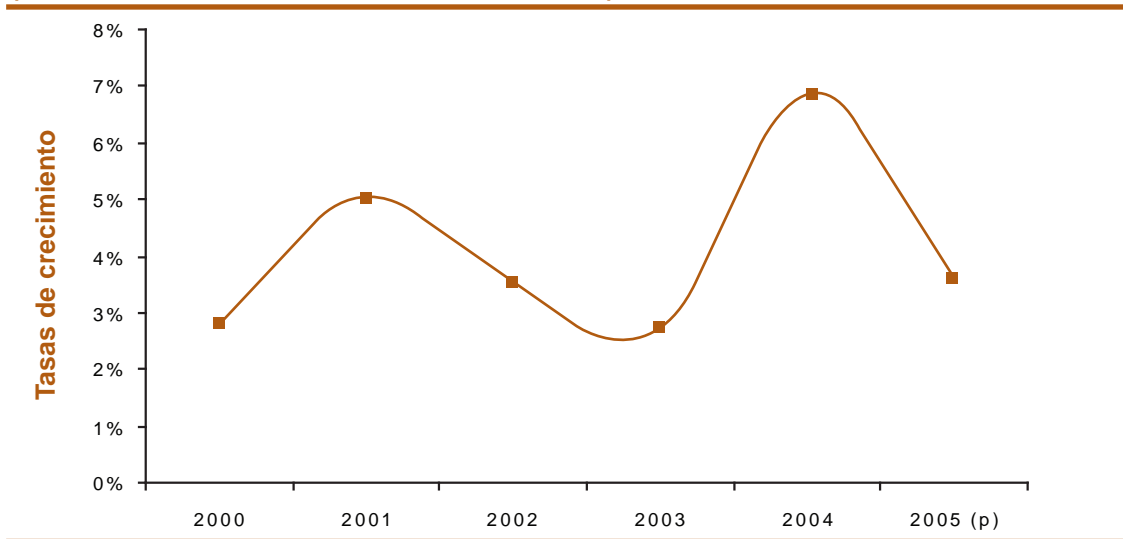
Fuente: BCE

1.2 Entorno económico⁴

En los cinco años de la presente década, y una vez superada la profunda crisis monetaria y financiera de 1998-1999, la economía ecuatoriana evidencia una expansión sostenida que se sustenta en la estabilidad económica y apuntalamiento de las estructuras productivas.

A más de las cifras globales que ilustran la situación y perspectivas socio-económicas, y que se exponen en este informe, el país exhibe signos indiscutibles de reactivación y de confianza de los agentes económicos que se traducen en aumentos del consumo, de las inversiones y el fortalecimiento del mercado financiero; también indicios de reconversión productiva, hechos que se anotan en varios puntos de este capítulo.

Gráfico 1: Evolución del Producto Interno Bruto 2000-2005
(tasas de variación en US\$ constantes de 2000)



(p) Proyección

Fuente: BCE

Las tasas más altas del crecimiento del PIB registran la etapa de construcción (2001 y 2002) del **Oleoducto de Crudos Pesados (OCP)** y el arranque de su utilización (2004), lo que dio lugar a un importante aumento de las exportaciones del petróleo producido en la región amazónica del país.

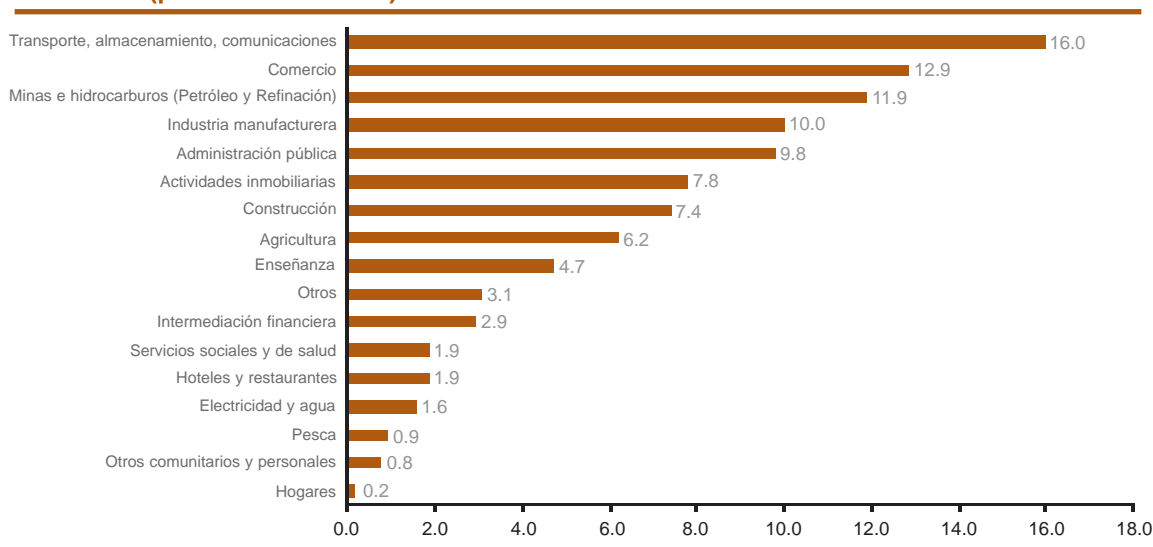
⁴ Las cifras que se mencionan en este punto corresponden a la publicación "INFORMACIÓN ESTADÍSTICA MENSUAL", No.1841, 31 de Julio de 2005, Banco Central del Ecuador.

En valores nominales el PIB pasó de 15,934 millones de dólares en el año 2000 a 30,282 millones en 2004 (cifra provisional). La proyección para 2005, según el **Banco Central del Ecuador**, es de 32,034 millones de dólares⁵.

En la estructura sectorial del PIB en el año 2004 se destacan: 1) el transporte, almacenamiento y comunicaciones; 2) el comercio al por mayor y menor; 3) la explotación de minas y canteras, sector donde se registra el agregado petrolero que gravita ampliamente en la economía nacional y en el financiamiento público⁶; y, 4) la industria manufacturera.

Estos cuatro componentes sectoriales han desplazado a la tradicional agricultura, que, en décadas pasadas, constituyó la principal área productiva del país. No obstante, aún predomina como fuente de trabajo porque genera ocupación para el 26% de la población económicamente activa (PEA)⁷.

Gráfico 2: Estructura de la economía ecuatoriana – 2004
% del PIB (precios corrientes)



Fuente: BCE

A través de las consideraciones y resultados anotados se puede deducir que la economía ecuatoriana ha iniciado una etapa de transformación, en gran parte, como efecto del nuevo orden internacional y las corrientes del desarrollo tecnológico.

Uno de los mayores esfuerzos desplegados por el país es la estabilidad del poder de compra de la población que se refleja en la reducción y control de la inflación. El índice de precios al consumidor durante 2004 comenzó fluctuando cerca del 4% anual en los primeros meses para terminar en diciembre con el 1.95%. En el primer semestre de 2005 continuó el descenso hasta ubicarse en 1.67% al 30 de junio.

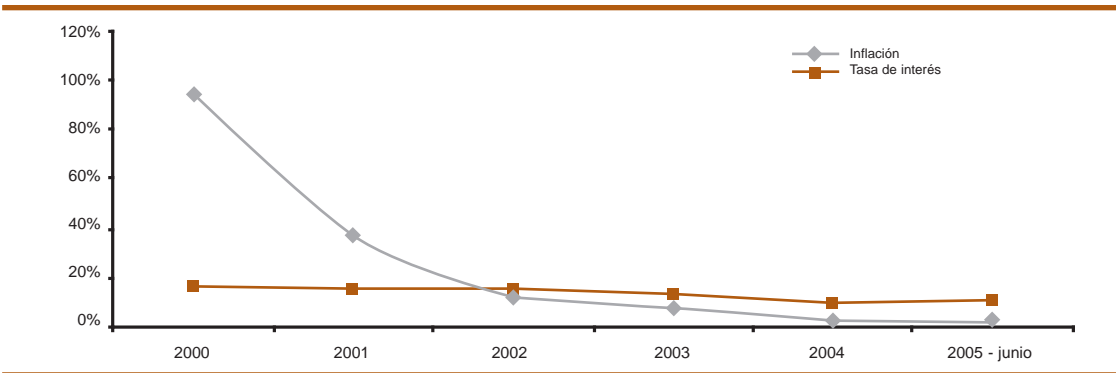
Por su parte, las tasas de interés en el mercado financiero local también han disminuido significativamente durante el período de la dolarización; es el caso de la tasa activa promedio de los bancos privados que en el mes de mayo de 2005 fue de 10.85% en operaciones de 84 a 91 días, frente a niveles oscilantes alrededor de 16% y 17% entre 2000 y 2002.

⁵ La proyección del PIB para 2005, a precios constantes de 2000, es de 19.700 millones de dólares.

⁶ Es interesante destacar que la refinación de petróleo presenta un valor negativo en su contribución al PIB. Dicho valor negativo del refinado viene explicado por el hecho de que la producción de los derivados está valorada a precios domésticos mientras que el principal insumo utilizado en la fabricación de derivados (el petróleo), se encuentra valorado a precios internacionales (de acuerdo a la convención metodológica adoptada por el Banco Central en la elaboración de las cuentas nacionales). Por ello, el valor agregado del sector, que es igual a la diferencia entre su producción bruta (valorada a precios domésticos) y su nivel de consumos intermedio (valorado a precios internacionales) resulta negativo.

⁷ INEC, Censo de Población y Vivienda de 2001

Gráfico 3: Inflación y tasas de interés



Nota: inflación calculada por la variación anual del IPCU

Fuente: BCE

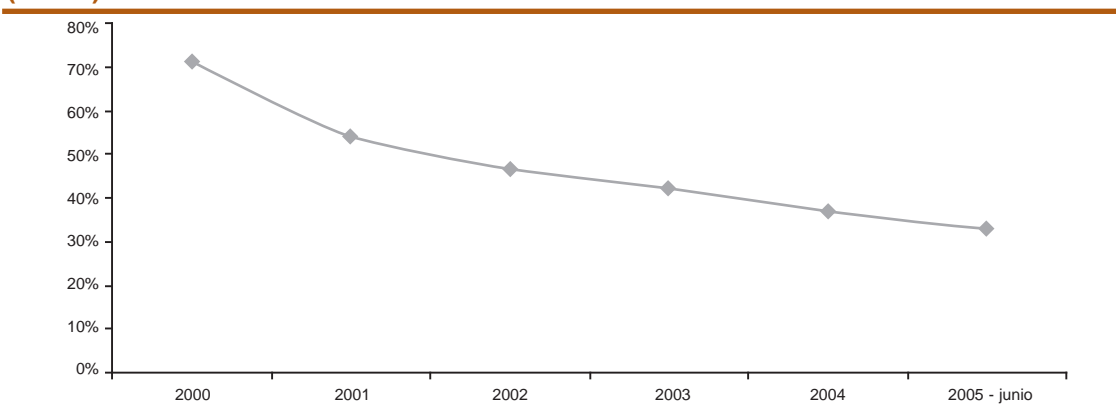
Las políticas de gobierno en materia fiscal buscan reordenar y transparentar el manejo de las finanzas públicas de manera que sea factible el conocimiento público y rendición de cuentas a la ciudadanía.

El equilibrio presupuestario está preservado, especialmente a partir de la vigencia de la **Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal** que limita el aumento de gastos, exige índices positivos en los resultados y dispone la reducción progresiva del endeudamiento; todo lo cual constituye condición ineludible para la aprobación y manejo del **Presupuesto General del Estado**. Es así como el déficit del Gobierno Central no ha excedido el 1.2% del PIB en los últimos tres años.

Los recursos que se generan por exportaciones de crudos pesados, más una parte de los excedentes de precios de venta del petróleo -a partir del precio con el cual se ha aprobado el Presupuesto General del Estado- y otros conceptos de ahorro determinados en la Ley ingresan a la cuenta Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico y Tecnológico y de la Estabilidad Fiscal (CEREPS)⁸, cuyo destino es el financiamiento de programas y gastos de alta prioridad para el desarrollo nacional.

El saldo de la deuda pública externa ha declinado significativamente desde 1999 en que llegó a ser el 82.5% del PIB hasta situarse en 36.5% al finalizar el año 2004 (ver gráfico 4). En los meses transcurridos de 2005 continúa un descenso persistente, de manera que a fines de junio es de 33.3%. En valores absolutos el referido saldo alcanza los 10,538 millones de dólares al término del primer semestre. Sin embargo, el pago de amortización e intereses todavía pesa fuertemente en los presupuestos públicos en detrimento de sus programas de desarrollo productivo y social, por lo que el país continuará buscando reducir la carga de su deuda sin dejar de honrarla.

Gráfico 4: Saldo de la deuda pública externa (% PIB)



Fuente: BCE

⁸ Mediante reforma a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada el 27 de Julio de 2005, se sustituyó al FEIREP por la cuenta que se indica en el texto y se modificó su distribución.

Recuadro 1: Supuestos macroeconómicos para 2006*

El **Banco Central del Ecuador**, por disposición de la **Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal**, presentó los supuestos macroeconómicos para 2006, como el escenario probable en el cual el **Ministerio de Economía y Finanzas** elaboró la pro forma del **Presupuesto General del Estado** para ese año.

Estas proyecciones permiten disponer de una información técnica y sólida respecto del desempeño de la actividad económica nacional y del entorno internacional en el corto plazo. Los principales supuestos son los siguientes:

Inflación (promedio anual)	2.4%
Crecimiento real del PIB	3.5%
PIB nominal (millones de dólares)	34,820
Precio promedio de exportación de petróleo (dólares/barril)	36
Producción de petróleo (millones de barriles)	196.3
Exportaciones totales (millones de dólares f.o.b.)	9,216
Importaciones totales (millones de dólares c.i.f.)	10,201
Inflación Estados Unidos (promedio del periodo)**	2.4%
Inflación países desarrollados**	1.9%

** Fuente: World Economic Outlook

Como se observa, habría continuidad en la tendencia de crecimiento económico y de la estabilidad de precios, se mantendría un equilibrio relativo en las cuentas comerciales con el exterior y el precio promedio de exportación de petróleo, como factor referencial para el cálculo de ingresos del presupuesto estatal, acusa un nivel moderado que limita el aumento irregular de gastos. Las autoridades fiscales han calculado la pro-forma presupuestaria para 2006 con un precio base de 35 dólares por barril de petróleo; por encima de ese precio los recursos petroleros ingresan al Fondo de Estabilización Petrolera que mantiene reservas para posibles carencias de tales ingresos presupuestarios.

* Actualizado al 8 de Agosto de 2005

1.3 El sector industrial y su participación en mercados mundiales

El sector industrial revela una evolución global positiva, aunque modesta, en sus tasas de crecimiento desde el año 2000, en que aún sobrellevaba las consecuencias del colapso de los años precedentes. En efecto, su evolución media anual a partir de 2000 hasta 2004 es de 2.3%; para 2005 el **Banco Central** proyecta un aumento real de 3.2% para la manufactura. El 10.3% de la PEA corresponde a la industria manufacturera.

A esta expansión han contribuido, de manera destacable, las exportaciones manufactureras que crecieron por año un 10.3% entre 2000 y 2003, particularmente debido a la recuperación de los sectores de procesamiento de camarón y pescado, y el aumento del crudo procesado y derivados. Las exportaciones de productos de media tecnología – liderados por el sector automotor – crecieron a un 26% para el mismo período, aunque los montos son comparativamente pequeños (274 millones de dólares en 2003).

A pesar de los signos de fortalecimiento industrial, el sector manufacturero ecuatoriano tiene una presencia limitada en mercados mundiales, con sólo el 0.27% de participación en el mercado mundial manufacturero; y está

ampliamente concentrado en mercados latinoamericanos (el 50% de las exportaciones manufactureras ecuatorianas tienen a países de Latinoamérica como su destino final).

Cuadro 2: Exportaciones de manufacturas per capita para todos los países latinoamericanos (US\$)

Ranking		País	Exportaciones de manufacturas per capita (US\$)	
2003	2000		2003	2000
1	1	México	1,373.9	1,464.5
2	2	Costa Rica	1,073.5	1,051.5
3	3	Chile	613.0	573.2
4	7	Argentina	415.2	376.4
5	4	Belize	352.9	503.4
6	6	Uruguay	312.7	377.0
7	8	Brazil	292.7	249.1
8	9	El Salvador	157.8	145.9
9	5	Venezuela	140.2	472.7
10	10	Colombia	136.1	130.2
11	11	Guatemala	130.1	114.4
12	14	Perú	126.0	96.1
13	15	Ecuador	114.3	89.3
14	13	Bolivia	78.8	97.1
15	16	Honduras	71.7	58.3
16	12	Panamá	65.5	102.9
17	17	Paraguay	61.0	55.1
18	18	Nicaragua	32.4	28.7

Fuente: UN Comtrade

En el ranking regional de exportaciones manufactureras per cápita Ecuador se situó en el puesto 13 en 2003 (con 114.3 dólares), lo que significa que ganó dos posiciones desde el 2000. Aunque sólo supera a Bolivia en la **Comunidad Andina** y todavía está lejos de la media regional (308 dólares per cápita), la dinámica exportadora ecuatoriana de los últimos años permite proyectar un avance competitivo que le llevaría a posicionarse mejor en el mercado mundial y acercarse, aún más, a sus vecinos andinos.

Si bien la oferta exportable de la manufactura ecuatoriana sigue concentrada en productos basados en recursos naturales (procesados de pescado y productos refinados de petróleo fundamentalmente), los mercados de destino han tenido un importante crecimiento. Por ejemplo, las exportaciones manufactureras a la Unión Europea y el Este Asiático crecieron nominalmente por año al 24% y al 13.5% respectivamente en el período 2000-2003, sustentadas, en gran parte, por la penetración de productos procesados de camarón, atún y frutas.

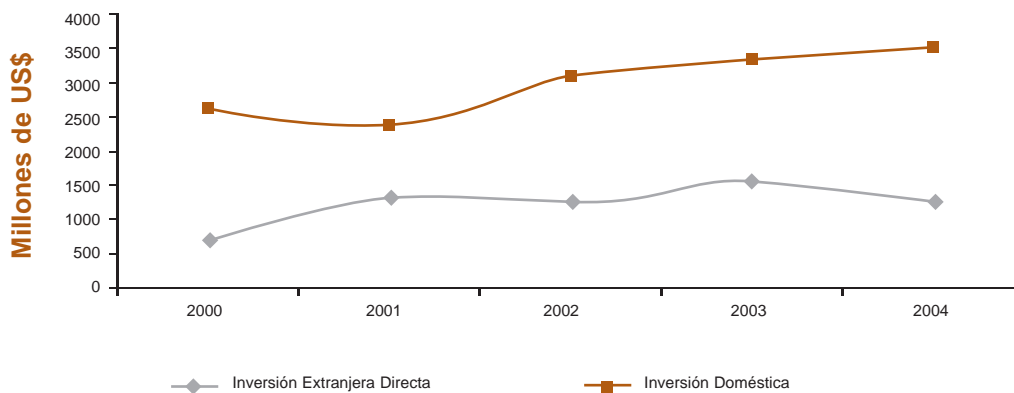
Las perspectivas de mejoramiento competitivo industrial del Ecuador son favorables. El **Tratado de Libre Comercio (TLC)** con Estados Unidos amplía el mercado potencial al igual que puede ayudar a solventar algunas de las fallas estructurales que han afectado al desarrollo del sector industrial ecuatoriano. La manufactura del país, particularmente en sectores de procesamiento de recursos naturales (por ejemplo la agro-industria), ofrece excelentes perspectivas para agregar valor y competir internacionalmente.

1.4 Inversión doméstica y extranjera

El Gobierno ha realizado un esfuerzo considerable para dotar al sector productivo de la normativa e institucionalidad necesarias en orden a crear las condiciones indispensables que permitan atraer y consolidar la inversión en el país. Para concretar aquello se encuentran en proceso de aprobación y promulgación oficial las leyes de Competencia, Calidad y de Maquila, cuya urgencia e importancia de expedición han sido compartidas por los poderes del Estado.

Según el sistema de cuentas nacionales, la formación bruta de capital fijo – indicador que cuantifica la inversión nacional – creció entre el 12.1% y 17.6% en el período 2000-2002 (a precios de 2000), para luego contraerse en 1.6% en 2003 y crecer al 4.7% en 2004. La explicación de estas variaciones está en la construcción del OCP y otras inversiones petroleras. El **Banco Central** prevé, para 2005, un crecimiento de 2.5% en esta cuenta.

Gráfico 5: Inversión extranjera directa e inversión doméstica



Fuente: Elaboración propia sobre datos del BCE

Según el **Banco Central**, la inversión extranjera directa en 2004 fue de 1,160 millones de dólares, de los cuales más de las tres cuartas partes correspondió al sector de minas y canteras (petróleo) y apenas un 3.2% a la industria manufacturera. Otros sectores que han logrado atraer significativamente la inversión extranjera son: transporte (4.5%) y comercio (4.3%) (cuadro 3).

Cuadro 3: Destino de la inversión extranjera directa por rama de actividad (2004) (US\$)

Rama de Actividad	US\$ Millones	%
Agricultura, silvicultura, caza y pesca	41.24	3.55
Explotación de minas y canteras	903.08	77.83
Industria manufacturera	36.89	3.18
Electricidad, gas y agua	6.05	0.52
Construcción	30.95	2.67
Comercio	49.71	4.28
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	52.22	4.50
Servicios prestados a las empresas	39.69	3.42
Servicios comunales, sociales y personales	0.47	0.04
Total	1,160.29	100.00

Fuente: BCE

La **Superintendencia de Compañías** informa sobre una inversión doméstica societaria de 412 millones de dólares en el período entre enero – noviembre de 2004⁹. El sector eléctrico es el que mayor inversión recibió en dicho período (un 42% del total), seguido de la industria (18%) y el comercio (13%).

Cuadro 4: Destino de la inversión doméstica societaria por rama de actividad (enero-noviembre 2004) (US\$ y %)

Actividad Económica	Inversión Doméstica	
	US\$ Millones	%
Agricultura	22.90	5.56
Minas y Canteras	0.90	0.22
Industrias	73.30	17.79
Electricidad	173.00	41.98
Construcción	37.30	9.05
Comercio	55.90	13.56
Transportes y comunicaciones	9.10	2.21
Servicios a empresas	31.00	7.52
Servicios personales	8.70	2.11
TOTAL	412.10	100.00

Fuente: Superintendencia de Compañías

⁹ Superintendencia de Compañías, Informe de labores, 2004, capítulo III Análisis de la Inversión Societaria, pág. 41-47. Estos montos corresponden solamente a la constitución de compañías y a incrementos de capital societario, por lo tanto, no son equivalentes a los datos de inversión doméstica total reportados por el Banco Central.

2. CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS

Las compañías mercantiles se integran con dos o más socios para desarrollar actividades de producción, comercio o prestación de servicios. En la economía ecuatoriana esta modalidad empresarial ha adquirido alta relevancia, pues según datos oficiales de 2003, aportaron cerca del 90% de la oferta final de bienes y servicios y efectuaron el 65% de las exportaciones nacionales.

2.1 Relación institucional y estructura normativa

La constitución de sociedades mercantiles y su posterior funcionamiento están sometidos a la **Ley de Compañías**, **Ley de Registro**, **Código de Comercio** y, subsidiariamente, al **Código Civil**.

La **Ley de Compañías** reconoce seis tipos de sociedades con las siguientes denominaciones:

Cuadro 5: Tipo de sociedades

Sociedades	Número de socios	Capital Mínimo	Capital Pagado*
De nombre colectivo	2 o más		50%
En comandita simple	2 o más		50%
En comandita por acciones	2 o más	\$800	25%**
De responsabilidad limitada	de 3 a 15	\$400	50%
Compañía anónima	2 o más	\$800	25%**
De economía mixta	2 o más	\$800	25%

* Al momento de la constitución, respecto del capital suscrito
** Porcentaje de cada acción nominativa.

Fuente: Ley de Compañías

Los dos primeros tipos de sociedades conforman un grupo donde el contrato social se tramita y aprueba ante un **Juez de lo Civil**, y concluye su constitución legal con la inscripción en el **Registro Mercantil**. El segundo grupo está compuesto por los cuatro tipos de compañías restantes, sometidas a aprobación y control de la **Superintendencia de Compañías**, según se describe en los puntos que siguen.

2.2 Proceso de constitución y registro

2.2.1 Aprobación e inscripción en la Superintendencia de Compañías

La constitución de una compañía y su domiciliación en el país se inicia con la reserva de denominación, apertura de cuentas de integración en una entidad financiera, el otorgamiento de escritura pública por parte de la notaría y la aprobación en la **Superintendencia de Compañías**. Continúa con los pasos que se anotan en el siguiente cuadro, donde se observa el concurso de varias entidades públicas y privadas. Todas ellas están, sin embargo, representadas en la *Ventanilla Única Empresarial (VUE)*, con la cual se ha logrado celeridad en los procesos de constitución y registros de compañías¹⁰.

¹⁰ La constitución de sociedades anónimas requiere la designación de administradores en Junta General de Accionistas y su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuadro 6: Inscripción en Superintendencia de Compañías (US\$)

TRÁMITE	TIEMPO DE TRAMITACIÓN	COSTO EN US\$	
		OFICIAL	PRIVADO
Aprobación de constitución	2 días		336.00*
Publicación extracto	2 días		61.00**
Certificación municipal	1 día		
Inscripción cámara o gremio	1 día		50.00
Registro mercantil	4 horas	61.82***	
Notaría: anotación marginal	1 día		11.20
SRI. Obtención RUC	1 hora		
Total aproximado	8-9 días	61.82	458.20

* Comprende costos referenciales notariales y honorarios de abogado
** Valor referencial en la ciudad de Quito
*** Cálculo para un capital social de US\$50,000.00
Nota general: Tiempos de tramitación en "Ventanilla Única Empresarial". Valores incluyen IVA (12%)

Fuente: Superintendencia de Compañías e instituciones competentes en cada caso

En ciertos casos es preciso cumplir con requisitos adicionales como los de inversiones de extranjeros residentes que necesitan la calificación de inversión nacional, otorgada por el **Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, (MICIP)**, junto con el pago de US\$5.00. También se requieren informes previos de entidades con competencia en el respectivo sector cuando se trata de inversiones en turismo, transporte y seguridad.

La **Ley de Compañías** regula, además, las asociaciones o cuentas de participación y la asociación o compañía accidental. Estas modalidades se rigen por conveniencia de las partes, sin llegar a constituir personalidad jurídica, por lo que no están sujetas a trámites y requisitos de los demás grupos.

Ese cuerpo legal contempla, además, los procedimientos para los aumentos o disminuciones de capital y otros actos societarios posteriores como transformación, fusión o escisión, inactividad, disolución, reactivación, liquidación y cancelación de las mismas.

Una sección especial de la **Ley de Compañías** se refiere al establecimiento de sucursales de compañías y empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas para la prestación de servicios públicos, explotación de recursos naturales o el ejercicio habitual de cualquier actividad lícita dentro del territorio ecuatoriano¹¹.

2.2.2 Servicios, control e intervención

La **Superintendencia de Compañías** cumple sus funciones a través de la oficina matriz en Quito, las Intendencias en Guayaquil, Cuenca, Machala, Ambato, Portoviejo y delegación en Loja. Esas dependencias prestan los servicios de registro de sociedades, certificaciones, verificación, nóminas de accionistas, mercados de valores, apoyo e información.

Cabe destacar la gestión de mediación que ofrece gratuitamente esta entidad como un servicio alternativo y extrajudicial para resolver controversias o conflictos en compañías sujetas a su vigilancia.

La Superintendencia ejerce control del sistema societario en el país a través de inspecciones e información que las empresas y sus administradores deben presentar con carácter anual, junto con el pago de la tasa del uno por mil de sus activos.

¹¹ Ley de Compañías, SECCIÓN XIII, Artículos 415 al 419.

En casos de denuncias recibidas o por información que proviene del análisis de la documentación periódica, la institución realiza un control selectivo y procede a la intervención en las compañías afectadas con el propósito de que superen las deficiencias y continúen como empresas activas.

2.2.3 Modernización y extensión tecnológica

Para la atención ágil y eficiente a usuarios la **Superintendencia de Compañías** ha suscrito convenios institucionales que permiten concentrar las gestiones, tanto en el proceso de constitución de personas jurídicas como en la prestación de servicios subsecuentes.

En este sentido, el sistema de *Ventanilla Única Empresarial* para la atención a compañías en los actos de constitución y domiciliación se ha extendido a las ciudades de Ibarra, Esmeraldas y Riobamba, además de aquellas que vienen funcionando en Quito, Guayaquil, Manta y Loja desde 2004. En Santo Domingo de los Colorados se inaugurará a finales de 2005.

Para un servicio integral la **Superintendencia de Compañías** ha instalado los *Centros de Atención al Usuario (CAU)* en Quito, Guayaquil y Cuenca, los mismos que atienden todos los trámites institucionales en lugares adecuados para el efecto y con tiempos muy reducidos.

La modernización de los procesos operativos se concreta en la incorporación de herramientas informáticas y personal altamente calificado para agilizar el flujo de documentos y la atención directa eficiente. Adicionalmente cuenta con el portal electrónico para cualquier tipo de información y consultas, cuya dirección es: www.super-cias.gov.ec.

Recuadro 2: Perspectiva institucional

*Con el propósito de imprimir mayor eficiencia a nivel nacional, la **Superintendencia de Compañías** se propone extender los avances de modernización logrados en las principales ciudades, a las demás circunscripciones donde supervisa y controla las actividades societarias y de mercado de valores. También está trabajando para cumplir una de las metas administrativas inmediatas como es la atención virtual en procesos donde ello sea posible, con lo cual los usuarios pueden efectuar trámites desde su lugar de trabajo.*

*En el ámbito legal ha considerado indispensable emprender reformas para incorporar disposiciones favorables a usuarios, como: la “aprobación tácita” en caso de que la institución no cumpla los términos legalmente establecidos; eliminación de la duplicación de registros e inscripciones que se genera en la Superintendencia y **Registro Mercantil**; supresión de publicaciones de extractos que se realizarían únicamente cuando se presuma oposición de terceros. Para precautelar eventuales faltas de recursos en el primer año de operaciones y frecuentes desfinanciamientos, se establecería el pago de la totalidad del capital suscrito tanto en la constitución de compañías cuanto en el aumento de capitales.*

2.2.4 Anotaciones respecto del Registro Mercantil

Esta institución, creada por la **Ley de Registro**, utiliza la tabla de aranceles del **Registro Mercantil**¹² para el cobro de derechos por la calificación e inscripción de actos referentes a la actividad industrial, comercial y de servicios, entre los cuales figura la constitución, aumento y disminuciones de capital, fusiones, cambios de domicilio y otros actos comunes atinentes a las empresas o sociedades mercantiles.

¹² Consejo Nacional de la Judicatura, resolución de 23 de diciembre de 2003.

La referida tabla se aplica sobre el valor del capital social declarado. En caso de cuantías indeterminadas, el valor del derecho es de US\$30.00 para domiciliación, permiso para operar o apertura de sucursal de una compañía extranjera, y de US\$10.00 para otros actos de empresas locales.

2.3 Visas de inmigrantes inversionistas y otros

La concesión de visas a inmigrantes extranjeros está normada por la **Ley de Extranjería**, la cual establece facultades administrativas a la **Dirección General de Extranjería**, dependencia del **Ministerio de Gobierno y Policía**, cuando el inmigrante ha ingresado al país y manifiesta su interés de radicarse al amparo de una de las categorías de visas que se mencionan en el siguiente cuadro. En la misma solicitud puede incluir el otorgamiento de visas para el(la) cónyuge e hijos.

Si la solicitud se presenta en un país extranjero, ante el respectivo **Consulado del Ecuador**, corresponde la competencia a la **Dirección de Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores**. En este caso, los costos se aplican de conformidad con el **Arancel Consular y Diplomático**.

Cuadro 7: Visas de inversionistas y otros (US\$)*

	En el exterior**	En el país	Costo privado	Tiempo trámite***
a) Inmigrante categoría 9-II inversionista en pólizas o bienes raíces	230.00	270.00	400.00	30 días
b) Inmigrante categoría 9-III inversión en industrias, ganadería o comercio de exportación	230.00	270.00	400.00	30 días
c) Transferencia de un pasaporte a otro		14.00		3 a 5 días
d) Certificados de permanencia		7.00		3 a 5 días
e) Registros de visas personales, turismo, estudiante		7.00		3 a 5 días
<p>* Los mismos valores y tiempos de tramitación se aplican para inmigrantes en las siguientes categorías: 9-I jubilados; 9-IV apoderado general, contrato indefinido de trabajo, religiosos; y 9-V profesionales. El tiempo de vigencia de visas de inmigrantes es indefinido</p> <p>** Trámite en Consulado del Ecuador, incluye formulario para solicitud valorada en US\$30.00</p> <p>*** Días hábiles</p>				

Fuente: Ministerio de Gobierno y Ministerio de Relaciones Exteriores

Cada una de las categorías anotadas demanda requisitos que están indicados en los formatos específicos, en los cuales constan las cuantías de renta personal y de inversión mínima, así como la documentación probatoria pertinente. Para inversionistas en sectores productivos se requiere haber efectuado los trámites descritos en el punto anterior como: inscripción en el **Registro Mercantil, RUC**, autorización del **MICIP**, y afiliación a la respectiva cámara de la producción.

2.4 Patentes municipales

El pago del impuesto de patentes municipales, junto con la inscripción en el registro de la municipalidad correspondiente, es una de las obligaciones a cumplir para el inicio de actividades económicas según establece la **Ley de Régimen Municipal** y la **Ley Orgánica Reformatoria** a la misma¹³, expedida ésta última en septiembre de 2004. Durante el ejercicio de tales actividades se debe cancelar el impuesto anualmente.

¹³ Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, Artículo 57.

La Ley faculta para que cada concejo municipal establezca, mediante ordenanza, la tarifa del impuesto anual en función del capital con el que opere la unidad productiva en el respectivo cantón; no obstante, señala un límite mínimo de US\$10.00 y un máximo de US\$5,000.00.

En el cuadro que sigue consta la parte referente a las tarifas de este tributo de acuerdo con los regímenes dictados en las tres principales ciudades:

Cuadro 8: Patentes municipales (US\$)

Quito Sobre valor del Patrimonio Neto o Capital	US\$*			
	Fracción Básica desde	Excedente hasta	Sobre Fracc. Básica	Sobre Exced. %
	0	10,000.00		1.0
	10,000.00	20,000.00	100.00	1.2
	20,000.00	30,000.00	220.00	1.4
	30,000.00	40,000.00	360.00	1.6
	40,000.00	50,000.00	520.00	1.8
	50,000.00	En adelante	700.00	2.0
<i>A los valores resultantes se añade el 10% para el servicio de bomberos</i>				
Guayaquil* Sobre el valor del capital				0.08%
<i>* Adicionalmente se debe cancelar la tasa de habilitación (de US\$30.00 a US\$210.00 según área de local o establecimiento) para funcionamiento de locales comerciales e industriales</i>				
Cuenca Sobre el valor del Patrimonio, activo total para personas no obligadas a llevar contabilidad, y saldo de cartera para bancos o financieras.	US\$			
	Fracción Básica desde	Excedente hasta	Sobre Fracc. Básica	Sobre Exced. %
	400.00	2,500.00	10.00	1.00
	2,500.00	5,000.00	31.00	0.60
	5,000.00	7,500.00	46.00	0.50
	7,500.00	10,000.00	58.50	0.40
	10,000.00	24,000.00	68.50	0.20
	24,000.00	50,000.00	96.50	0.10
	50,000.00	250,000.00	122.50	0.08
	250,000.00	500,000.00	282.50	0.06
	500,000.00	1,000,000.00	432.50	0.05
	1,000,000.00	en adelante	682.50	0.04

Fuente: Municipios de las ciudades indicadas

2.5 Licencias y certificaciones ambientales

La **Ley de Gestión Ambiental**¹⁴ y más normativa dictada por el **Ministerio del Ambiente** establecen la obligación de contar con la licencia ambiental para el inicio de toda actividad que suponga riesgo o impacto en el entorno natural o humano. La calificación previa a la ejecución de cualquier proyecto de inversión público o privado, con fines precautelatorios, está a cargo de los organismos descentralizados de control que conforman el **Sistema Único de Manejo Ambiental**.

El **Ministerio del Ambiente**, en su condición de principal autoridad ambiental de aplicación responsable (AAAr), es el organismo que concede la certificación de inserción o no en el **Sistema Nacional de Áreas**

¹⁴ Ley de Gestión Ambiental, artículos 19 al 27.

Protegidas (SNAP). Luego, por sí mismo o por delegación, conoce y aprueba los estudios de impacto ambiental, la evaluación de riesgos, planes de manejo que contengan, además, sistemas de monitoreo, planes de contingencia y mitigación, y planes de recuperación o de abandono.

El licenciamiento, una vez aprobados los estudios y planes presentados, ha de comprender coberturas de riesgo ambiental, seguros de responsabilidad civil y otros instrumentos que permitan enfrentar posibles incumplimientos de los planes presentados o eventuales contingencias.

Estas responsabilidades, de acuerdo con la ley, pueden ser delegadas a instituciones acreditadas como ha sucedido ya con el **Ministerio de Energía y Minas**, el **Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC)**, el **Municipio de Quito** y, por concretarse la acreditación, al **Municipio de Guayaquil**, para que las ejerzan en su respectivo ámbito sectorial o jurisdicción.

A continuación constan los costos de los servicios que, en el tema ambiental, prestan el ministerio del ramo y los organismos acreditados:

Cuadro 9: Tasas ambientales por servicios de gestión y calidad (US\$ y %)

	COSTO
Certificado de intersección en Sistema Nacional de Áreas Protegidas	US\$50.00
Licencia Ambiental	0.1% sobre valor del proyecto
Certificado de aprobación de estudios y planes	10% de costo de estudios
Seguimiento y monitoreo	Cobertura total de costos
Trámite total: 30 a 90 días	

Fuente: Ministerio del Ambiente

3. COSTOS DEL SUELO INDUSTRIAL Y ALQUILERES DE LOCALES

3.1 Áreas industriales

Las ciudades de Quito y Guayaquil, en sus programas de desarrollo urbano, se han esforzado por generar un proceso de ordenamiento en el uso del suelo, de modo que están identificadas las zonas esencialmente residenciales, comerciales, industriales, administrativas. Así, se encuentran zonas industriales tanto en el área urbana como en sectores periféricos. En la ciudad de Cuenca existe el **Parque Industrial** que circunscribe la actividad en un espacio delimitado y ofrece terrenos en venta y alquiler, instalaciones y servicios básicos.

Los precios en el mercado de bienes raíces (alojamiento y servicios) en los primeros cinco meses de 2005 presentan un incremento medio del 4.8% con relación al mismo período de 2004, según encuestas realizadas por el **Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)**. Esta tendencia alcista, posiblemente, ha incentivado la significativa oferta que existe de terrenos y edificaciones para viviendas, locales comerciales y oficinas. Sin embargo, en el corto plazo, la misma oferta creciente puede determinar un estancamiento de los precios efectivos de compra y arrendamientos.

El cuadro que sigue contiene valores referenciales al finalizar el primer semestre de 2005, proporcionados por empresas inmobiliarias y las administraciones de zonas francas y parques industriales que operan en las ciudades mencionadas.

Cuadro 10: Áreas industriales (costo promedio US\$/m²)

Terrenos*	Quito	Guayaquil	Cuenca
Compra			
- Zona Urbana	110.00	100.00	80.00
- Zona Periférica	40.00	35.00	50.00
Alquiler			
- Zona Urbana	0.50	1.00	1.00
- Zona periférica		0.90***	
Oficinas			
Compra			
- Grado A	1,500.00	1,000.00	650.00
- Grado B	450.00	400.00	350.00
Arriendo			
- Grado A	10.00		3.00
- Grado B	6.00		2.00
Zonas Francas			**
Venta			
- Naves			127.50
- Áreas con estructura			112.50
Alquiler			
- Naves	3.50		2.00
- Áreas con estructura	10.00		1.50
* Mayores a 1,000 m ² ** Corresponde al Parque Industrial de Cuenca *** Incluye instalaciones y galpón de 1,200.00 mts			

Fuente: Inmobiliarias Quito y Cuenca; avisos publicitarios Guayaquil

3.2 Impuestos prediales

El sistema de impuestos a la propiedad de predios urbanos y rurales tuvo una profunda transformación con la vigencia de **Ley Orgánica Reformatoria** a la **Ley de Régimen Municipal** expedida en septiembre de 2004. Esta Ley estableció elementos determinantes para la valoración real del suelo, que es la base imponible, y modificó las tarifas de los impuestos prediales. También eliminó numerosos tributos adicionales de baja significación que se cobraban junto con los impuestos prediales y que tenían destinos específicos.

Según la nueva Ley, los municipios están obligados a actualizar el catastro de la propiedad y sus avalúos cada dos años, tiempo sensiblemente menor que los cinco años previstos en la Ley modificada.

En lo referente a la base imponible y la tarifa de los impuestos prediales se dieron dos cambios importantes que regirán a partir de enero de 2006: (i) la tarifa del impuesto se debe aplicar sobre el avalúo total del predio, por tanto elimina el 40% de rebaja general vigente hasta 2005, y (ii) se sustituye el sistema de tablas progresivas por uno de tarifas fijas.

Si bien la Ley tiene vigencia nacional, la misma dispone que cada concejo municipal fije en forma autónoma, mediante ordenanza, la tarifa que va a aplicar para el cobro de los impuestos prediales urbanos y rurales, siempre que dicha tarifa se encuentre en el rango del 0.25 por mil al 5 por mil sobre el avalúo de predios urbanos y del 0.25 por mil al 3 por mil, sobre el avalúo de predios rurales.

Finalmente, a más de los impuestos adicionales que fueron eliminados y cuyo efecto rige a partir de 2005, la Ley faculta a los concejos cantonales para que concedan incentivos de hasta el 95% de rebajas en caso de nuevas inversiones en actividades productivas, entre ellas, la industria.

Cuadro 11: Impuestos prediales (tarifa en tanto por mil)*

Zona	Quito	Guayaquil	Cuenca
Urbana: Predial Adicionales	de 3 a 16 7.5**	de 3 a 16 3.5***	de 3 a 16 1.5
Rural Predial Adicionales	de 6 a 16 1.5	de 6 a 16 1.5	de 6 a 16 1.5

* Sobre avalúo imponible (valor de la propiedad menos rebaja general del 40%)
** En Quito se añade la tasa de seguridad de la ciudad de US\$6.00 a US\$23.00
*** El Municipio de Guayaquil cobra adicionalmente tasas por aseo público desde US\$0.20 hasta US\$2.50 anuales y contribución especial de mejoras (de aplicación general) que se registra en el capítulo 10

Fuente: Municipios de las ciudades indicadas

4. EMPLEO Y COSTOS LABORALES

En el período transcurrido de la dolarización, el mercado laboral ecuatoriano, medido en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca, presenta índices de ocupación global que fluctúan alrededor del 90% de la población económicamente activa, lo que revela una desocupación total de 10%, pero encierra una subocupación media cercana al 40%, en los cuatro primeros meses de 2005.

4.1 Legislación e instituciones laborales

El marco jurídico del trabajo en el Ecuador está conformado, en su nivel preeminente, por la **Constitución Política de la República** que establece los principios fundamentales bajo las cuales se han de desenvolver las relaciones obrero-patronales. Luego, el **Código de Trabajo** que se lo aplica en el sector privado y en instituciones del Estado que prestan servicios públicos. Para el personal civil de áreas de gobierno rige la **Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público**.

El régimen de remuneraciones para los trabajadores amparados por el referido Código corresponde determinar al **Ministerio de Trabajo y Empleo** y al **Consejo Nacional de Salarios (CONADES)**, integrado por representantes de los empleadores y trabajadores. La **Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y de Remuneraciones del Sector Público (SENRES)**, tiene competencia en el área de la administración pública.

4.2 Remuneraciones mínimas y beneficios de ley

4.2.1 Remuneraciones mínimas mensuales

Una vez que ha concluido el proceso de incorporación de diferentes componentes salariales, desde el primer día del año 2005 se aplica la remuneración mensual unificada. Los valores de las remuneraciones mínimas para cada grupo ocupacional han sido fijados por el **Ministerio de Trabajo y Empleo** mediante el **Acuerdo 000028** de 7 de marzo de 2005, junto con disposiciones complementarias que regirán en este ejercicio económico.

Lo resuelto en el referido Acuerdo se anota en el cuadro que sigue en cuanto se refiere a la remuneración mínima para trabajadores en general y demás grupos ocupacionales; también define el valor de una hora de trabajo en contratos a tiempo parcial.

Cuadro 12: Remuneraciones mínimas mensuales (US\$)

Grupos ocupacionales	US\$
Trabajador en general*	150.00
Servicio doméstico	55.00
Colaboradores de microempresa (no artesanal)	70.00
Operarios de artesanía	65.00
<i>* Inclusive para pequeña industria, agricultura y maquila</i>	
Régimen de trabajo por horas	US\$
Valor mínimo en contratos parcial o por horas	0.97 c/hora

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo

4.2.2 Tablas sectoriales

El **CONADES** establece, para cada año, los ingresos mínimos específicos en tablas sectoriales aplicables a las diferentes ramas o actividades económicas del sector privado, detalladas por categoría ocupacional. Sin embargo, en los últimos años no ha habido una determinación individual por puestos, sino que se ha dispuesto un porcentaje de incremento general, de acuerdo con los índices inflacionarios que proyecta el **Banco Central**.

En el cuadro a continuación se muestran, a manera de referencia, algunos puestos de trabajo frecuentes en los sectores industriales.

Cuadro 13: Tablas sectoriales - Remuneración mínima mensual (US\$)

Cargo	US\$
Supervisor de producción	174.56
Inspector, control de calidad	172.65
Operador de máquina	169.79
Mecánico/ electricista, otros	167.89
Bodeguero-guardalmacén	163.37
Analista de laboratorio	169.86
Jefe de ventas/importaciones/mantenimiento	168.41
Agente viajero	161.69
Dibujante (más de 4 años de experiencia)	161.17
Ensamblador (automotores)	169.79
Chofer profesional (industria cemento)	167.60
Chofer profesional-licencia especial (carga)	169.86
Programador de computador	187.77
Contador general	187.77
Jefe de cobranzas	170.73
Trabajadora social	178.73
Conserje	157.00
Guardián	155.66

Fuente: CONADES

4.2.3 Beneficios adicionales

La legislación ecuatoriana establece con carácter obligatorio:

- una remuneración adicional que se paga en el mes de diciembre y equivale a la doceava parte de las remuneraciones totales anuales;
- el bono escolar (antes décimo cuarta remuneración) consistente en una remuneración mínima de cada grupo ocupacional indicados en el cuadro 12, se cancela en el mes de abril en la Costa y Galápagos y en septiembre en la Sierra y Región Amazónica;
- el pago por el período de vacación que el trabajador, de mutuo acuerdo con el empleador, decide no gozar;
- el Fondo de Reserva equivalente a una remuneración completa que se entrega anualmente al **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, a partir del segundo año de trabajo en la misma empresa o entidad, para retiro periódico por parte del trabajador; el valor de este Fondo se calcula en forma similar a la decimotercera remuneración;
- vacaciones de 15 días por año de trabajo; a partir del quinto año aumenta un día por cada año adicional; y,
- distribución de utilidades a los trabajadores.

En el cuadro siguiente se anotan los valores (mínimos o referenciales) a cancelar por los conceptos indicados en este punto

Cuadro 14: Remuneraciones y otros beneficios adicionales en el año (US\$)

Décima tercera remuneración*	150.00
Décima cuarta remuneración**	150.00
Vacaciones pagadas***	75.00
Fondo de Reserva*	150.00
* Valor mínimo	
** Valor único en cada grupo ocupacional; se denomina también Bono Escolar	
*** Valor mínimo que se pagaría por 15 días de descanso obligatorio en el año	
Vacaciones obligatorias	
Descanso obligatorio: 15 días por año más 1 día adicional por cada año a partir del quinto año*	
* Tiempo máximo 30 días	
Distribución de utilidades	
La empresa reconoce en beneficio de sus trabajadores el 15% de las utilidades líquidas. La distribución se realiza en proporción a las cargas sociales del trabajador.	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo

4.2.4 Regulaciones sobre tiempo de trabajo

Establecida la jornada normal y el tiempo de trabajo semanal, el régimen salarial determina los recargos por labores que se realizan fuera de la jornada diurna, en los días de descanso obligatorio (sábado, domingo y celebraciones cívicas) o por encima del tiempo señalado como semana laboral.

Cuadro 15: Jornadas laborales

Horas de trabajo diurna y por semana	
Jornada diurna normal	8 horas
Semana de trabajo	40 horas
Costos de horas extras y suplementarias	
Jornada nocturna*	Salario + 25%
Hora suplementaria**	Salario + 50%
Hora extraordinaria***	Salario + 100%
* Entre las 19H00 y las 6h00 del día siguiente	
** Excede del horario normal, durante el día o hasta las 24h00	
*** Horas adicionales entre las 24h00 y 6h00 del día siguiente	

Fuente: Ministerio de Trabajo y Empleo

4.2.5 Costos por cesación

Cuando no se ha fijado plazo de duración de un contrato de trabajo las partes pueden notificar su voluntad de dar por terminada la relación laboral con anticipación de un mes por lo menos, si es el patrono y de 15 días si es el trabajador. Este aviso se denomina desahucio y da lugar a una bonificación si el notificante es el empleador. En caso de despido al trabajador, sin el procedimiento de desahucio, el patrono asume las obligaciones que se indican en el cuadro siguiente.

Cuadro 16: Costos por despido

Bonificación por desahucio	25% por cada año de servicio
Despido intempestivo:	
de 90 días a 3 años	3 Salarios
más de 3 años	1 Salario por cada año de servicio
Terminación de contrato antes del plazo convenido	50% del tiempo que falta para terminar el plazo

Fuente: Código de Trabajo

4.2.6 Contribuciones a la seguridad social

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), sobre la base de las remuneraciones reguladas, establece los salarios básicos de la aportación obligatoria patronal y personal a la **Seguridad Social**. Para 2005, las bases de aportación corresponden a las remuneraciones mínimas de cada grupo ocupacional indicadas en el cuadro 12. Los porcentajes adicionales que se destinan a **SECAP** y a **IECE** rigen únicamente para la categoría de “trabajador general” y no para las restantes.

Cuadro 17: Contribución a la seguridad social (%)

Aporte mensual	(%)
Aporte personal al IESS	9.35%
Aporte patronal al IESS	11.15%
SECAP	0.5%
IECE	0.5%

Aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para el trabajador general

Fuente: IESS

4.3 Mercado laboral de libre contratación

Sobre investigaciones efectuadas por organizaciones privadas especializadas en recursos humanos, se han establecido listas de remuneraciones prevalecientes en el mercado laboral para distintas categorías ocupacionales recurrentes en las empresas, valoradas en tres rangos: bajo, promedio y alto. En términos generales, se asume que el rango menor es aplicable para el personal que se inicia; el medio, para trabajadores con formación técnica y experiencia entre 5 y 10 años; y el mayor para alta calificación profesional y experiencia. En esta información se han seleccionado también puestos vinculados a la actividad industrial.

Cuadro 18: Categorías ocupacionales en el mercado laboral (US\$ por mes)

Cargos	Ingreso bruto total*		
	US\$ por mes		
Cargo	Bajo	Promedio	Alto
Recepcionista	246.19	467.78	795.73
Secretaria ejecutiva	415.46	720.40	1,236.49
Mensajero	245.83	469.18	1,254.70
Obrero calificado	319.91	514.94	931.53
Guardia	215.39	439.06	790.83
Bodeguero	310.33	632.92	1,609.36
Supervisor de producción	522.16	893.65	1,428.56
Analista de sistemas	717.35	1,211.83	2,157.17
Programador	554.75	893.88	1,773.86
Jefe de ingeniería	1,198.80	2,011.41	3,184.19
Supervisor de ventas	850.97	1,576.66	2,838.60
Jefe de promociones y publicidad	1,217.95	1,883.48	2,939.42
Director de producción	5,074.86	10,816.13	18,509.58
Contador general	892.77	1,927.71	3,479.62
Auditor general	3,058.89	5,269.63	7,749.09
Gerente de control de calidad	1,785.53	3,425.31	5,669.99
Gerente de comercialización	3,056.07	6,494.25	11,586.97
Gerente administrativo financiero	2,399.75	4,917.61	10,668.62
Gerente de recursos humanos	2,279.89	4,285.11	7,859.54
Gerente General	5,320.28	13,696.56	30,774.66

* Comprende ingresos monetarios y no monetarios

Fuente: Deloitte & Touche - Andean Management Solutions

4.4 Celebraciones cívicas y otros feriados

Por disposición del **Código de Trabajo**¹⁵ se guardan, con carácter nacional nueve días de descanso obligatorio en el año, en atención a celebraciones cívicas del país y religiosas universales. Sin embargo, ocasionalmente y por motivos especiales, el Gobierno puede trasladar dicho descanso a otra fecha próxima o disponer la continuidad de un periodo feriado, incluyendo días laborables, en cuyo caso, hay lugar a recuperación con horas adicionales de trabajo, en días siguientes, hasta compensar el tiempo del descanso ocasional.

¹⁵ Código de Trabajo, artículo 64.

Cuadro 19: Celebraciones cívicas y otros feriados nacionales

1 enero	Primer día del año
Viernes - marzo o abril	Viernes Santo
1 mayo	Día Universal del Trabajador
24 mayo	Batalla de Pichincha
10 agosto	Primer Grito de Independencia
9 octubre	Independencia de Guayaquil
2 noviembre	Día de Difuntos
3 noviembre	Independencia de Cuenca
25 diciembre	Navidad

Fuente: Código de Trabajo

A más de las fechas indicadas, algunas circunscripciones del país, disponen generalmente de un día adicional de descanso por celebraciones provinciales o locales.

5. SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

La **Constitución Política de la República** determina que los servicios de telecomunicaciones en el país son de responsabilidad del Estado; no obstante, puede “prestarlos directamente o por delegación a empresas mixtas o privadas, mediante concesión, asociación, capitalización, traspaso de la propiedad accionaria o cualquier otra forma contractual, de acuerdo con la ley”¹⁶.

5.1 Marco jurídico e institucional

La gestión pública y privada de las telecomunicaciones están reguladas, de manera específica, por la **Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada** y su Reglamento, así como por la **Ley de Radiodifusión y Televisión**. Además, cada una de las modalidades de servicios que se describen en este capítulo y más relaciones entre el Estado, concesionarios, operadores y usuarios tienen su propia normatividad. El sector se somete también a la **Ley Orgánica de Defensa del Consumidor** y a disposiciones de la **Ley Reformativa del Código Penal**, de agosto de 1999.

De acuerdo con definiciones reglamentarias los servicios de telecomunicaciones se clasifican en finales y portadores.

Los servicios finales proporcionan capacidad completa para la comunicación entre usuarios; mientras que los servicios portadores proveen a terceros la capacidad necesaria para la transmisión entre puntos de terminación de una red, usando uno o más segmentos de la misma¹⁷. Para la prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones se requiere un título habilitante que permita, específicamente, determinada actividad.

Los servicios tanto finales como portadores se deben prestar a través de las redes públicas de telecomunicaciones. Únicamente los concesionarios de servicios están autorizados a establecer las redes que se requieran para su prestación.

Las redes privadas pueden ser utilizadas por personas naturales o jurídicas en su exclusivo beneficio con el propósito de conectar distintas instalaciones de su propiedad o bajo su control. Su operación requiere título habilitante.

La responsabilidad en la dirección, administración y control de estos servicios la asume el **Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)**, la **Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL)** y la **Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTEL)**, respectivamente.

El régimen de tarificación de la telefonía fija y móvil se regula por el mercado. Sin embargo **CONATEL** determina topes máximos para los diferentes servicios, los cuales incluyen, entre varios elementos, los costos incrementales de largo plazo del concesionario. La vigilancia y control de tarifas del sector está a cargo de **SUPTEL**.

En las diferentes modalidades de telefonía recaen los impuestos al Valor Agregado (IVA) del 12% y a los Consumos Especiales (ICE) del 15%.

Los puntos que siguen se refieren a las principales áreas de las comunicaciones que, por su cobertura general, son de mayor interés público.

¹⁶ Constitución Política de la República, artículo 249.

¹⁷ Reglamento de la Ley Especial de Telecomunicaciones, artículos 6 y 7.

5.2 Telefonía fija

Entre los servicios de telecomunicaciones, la telefonía fija está calificada como servicio público, cuya prestación está garantizada por el Estado por la importancia que tiene para la colectividad, en sus ámbitos local, nacional y con el exterior.

El servicio de telefonía fija ha tenido un crecimiento promedio anual de usuarios de 9.1% entre 1996 e inicios de 2005 y del 4.07% entre febrero de 2004 y febrero de 2005. Hasta abril de 2005 existen 1,646,194 líneas principales, con 1,624,138 abonados, 11,995 teléfonos públicos y 195 centrales, lo que da lugar a una densidad telefónica de 12.59% con relación a la población. La digitalización alcanza al 99.17% del servicio.

La prestación de estos servicios, finales y portadores, ha sido concesionada por **CONATEL** a las empresas regionales **Andinatel S.A.** y **Pacifictel S.A.**, organizaciones de derecho privado, cuyo capital accionario pertenece, perentoriamente, al **Fondo de Solidaridad**, hasta que se transfiera su administración a organizaciones particulares que pueden ser nacionales o internacionales¹⁸. También figura la empresa privada **Linkotel** con operaciones de telefonía fija en la ciudad de Guayaquil.

Andinatel, con sede en la ciudad de Quito, presta servicios en siete de las 10 provincias de la Sierra (excepto el cantón Cuenca), una de la Costa y cuatro de la región amazónica, atendiendo así al 53.1% de abonados del total nacional.

Pacifictel opera desde su matriz en la ciudad de Guayaquil y tiene su jurisdicción en las restantes tres provincias de la Sierra, en la mayor parte de la Costa (cuatro provincias), en Galápagos y dos provincias de la Amazonía; registra el 40.6% de los abonados del país. Una parte de la ciudad de Guayaquil está servida por **Linkotel**, cuyos abonados suman 479, a abril de 2005.

En el cantón Cuenca, el servicio de telefonía fija está a cargo de la **Empresa Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado (ETAPA)**; cuenta con 101,067 abonados, cifra equivalente al 6.2% de abonados telefónicos del país.

Cuadro 20: Costo y tiempo aproximado de instalación telefónica (US\$)*

	US\$			
	Andinatel	Pacifictel	Linkotel	ETAPA**
Categoría A (popular)	30.00	32.00		32.00
Categoría B (residencial)	60.00	88.00	149.63	62.00
Categoría C (comercial/industrial)	60.00	120.00	149.63	120.00
Tiempo aproximado	30 días	30 días	24 horas	15 días

* Incluye línea telefónica, a los valores se añade IVA (12%) excepto el costo de contrato en ETAPA
** ETAPA cobra, además, por suscripción de contrato US\$90 en categoría B y US\$148 en categoría C

Fuente: Empresas operadoras indicadas

¹⁸ El Fondo de Solidaridad fue creado para recibir el producto de ventas o transferencias de activos y patrimonio de empresas públicas, así como las utilidades que reporte la gestión empresarial pública.

Cuadro 21: Tarifas telefónicas básicas por categorías (US\$)*

Tarifa básica mensual	US\$			
	Andinatel	Pacifictel	Linkotel	ETAPA**
Categoría A (incluye 200 minutos gratis**)	0.93	0.93		0.8
Categoría B (incluye 150 minutos gratis**)	6.20	6.20	5.93	de 1.99 a 4.79***
Categoría C	12.00	12.00	10.38	9.99

* A estos valores se añade IVA (12%) e ICE (15%)
 ** Desde 1 julio 2005
 *** Según escala por tiempos de consumo

Fuente: Empresas operadoras indicadas

Cuadro 22: Costo de llamadas (US\$ por minuto) *

En el país	Local	Regional	Nacional	a Celular
Andinatel				
Categoría A	0.002	0.006	0.009	0.170
Categoría B	0.010	0.020	0.010	0.170
Categoría C	0.024	0.056	0.112	0.170
Pacifictel				
Categoría A	0.002	0.006	0.009	0.200
Categoría B	0.010	0.020	0.040	0.200
Categoría C	0.024	0.056	0.112	0.200
Linkotel				
Categoría A				
Categoría B	0.012	0.012	0.078	0.290
Categoría C	0.028	0.040	0.078	0.290
Etapa				
Categoría A	0.002	0.004	0.008	0.260
Categoría B	0.006	0.020	0.040	0.260
Categoría C	0.022	0.056	0.112	0.260
Telefonía pública				
Andinatel	0.010	0.020	0.040	0.200
Pacifictel	0.100	0.140	0.200	0.330
ETAPA	0.050	0.150	0.200	0.350
Internacionales**				
	Andinatel	Pacifictel	Linkotel	ETAPA
Pacto Andino	0.310	0.300		0.350
México, Canadá, Estados Unidos	0.270	0.250		0.350
Resto de América	0.490	0.450	0.250	0.350
España e Italia	0.350	0.250	0.400	
Resto de Europa	0.520	0.500	0.250	0.350
Japón	0.520	0.500	0.250	0.350
Resto del Mundo	0.650	0.650	0.250	0.350
Llamadas especiales				
Fronterizo Tulcán-Ipiales	0.040	0.040		
Fronterizo Huaquillas-Aguas Verdes	0.040	0.040		0.040
Resto de puntos entre fronteras	0.040	0.080		0.080
Móvil marítimo	6.800	6.800		6.400
Llamada fija / móvil / satelital	6.800	6.800		8.320

* A estos valores se añade IVA (12%) e ICE (15%)
 ** Tarifas de Discado Directo Internacional (DDI). Por operadora aumenta 30%

Fuente: Empresas operadoras indicadas

5.3 Telefonía móvil celular

La telefonía móvil celular y el servicio móvil avanzado están a cargo de tres empresas concesionarias: **Otecel S.A.-Movistar** y **Conecel S.A.-Porta**, privadas; y, desde Diciembre de 2003, la empresa **Telecsa S.A.-Alegro**, de propiedad estatal (**Fondo de Solidaridad**). Los servicios de las dos primeras se han expandido en un 47.57% entre febrero de 2004 y el mismo mes de 2005.

En abril de 2005, **Movistar** cuenta con 1,479,062 abonados, mientras que **Porta** suma 2,808,649 abonados. El servicio móvil avanzado que presta **Alegro** se inició en diciembre de 2003 y reúne, hasta abril de 2005 a 146,848 abonados.

En los esquemas siguientes se ha procurado resumir y agrupar los costos de servicios celulares; sin embargo, cabe advertir que las tres empresas operadoras ofrecen numerosos planes y paquetes individuales y corporativos que discriminan entre horarios, tiempos de uso, equipos y servicios adicionales.

Cuadro 23: Costos de paquetes de telefonía celular (US\$)

Movistar		Porta		Alegro	
Equipo*	US\$	Equipo**	US\$	Equipo***	US\$
Nokia 2112	74.99	Siemens A56i	65.00	Nokia 2270	69.00
Motorola C357	89.99	Nokia 1100	39.00	Kyocer Slider	199.00
Motorola C358	109.99	Motorola C115	35.00	Kyocera Rave	99.00
Samsung Bravo	124.99	Motorola C385	135.00	Motorola V 810	499.00
Nokia 3205	169.99	Motorola V172	125.00	Nokia 3205	249.00
Nokia 6225	174.99	Nokia 2600	99.00	LG MX 3200	199.00

* Incluye teléfono, activación y US\$6 de tiempo aire (promoción Listo Packs)
 ** Incluye teléfono, tiempo aire US\$10 y activación US\$10
 *** Incluye teléfono, línea y saldo inicial por US\$99.00 válido para un año.

Fuente: Empresas concesionarias indicadas

Cuadro 24: Costo de acceso a línea celular de activación para prepago (US\$)

Empresa	US\$
Movistar	12.00*
Porta	16.00**
Alegro	5.00*

* Incluye tarjeta de US\$10.00 tiempo aire
 ** Incluye tarjeta de US\$6.00 tiempo aire

Fuente: Empresas concesionarias indicadas

Cuadro 25: Costo de llamadas por minuto (telefonía celular) (US\$)

Movistar		Porta		Alegro	
Personal	0.08 a 0.40	Autocontrol GSM	0.34	Personal	de 0.098 a 0.394
Empresas	0.08 a 0.42	Autocontrol TDMA	0.25 a 0.45	Empresas	de 0.075 a 0.30

Fuente: Empresas concesionarias indicadas

Cuadro 26: Costos de otros servicios de celulares (US\$ por minuto)*

	Movistar		Porta		Alegro	
	Prepago	Cabinas	Prepago	Cabinas	Prepago**	Cabinas
A celulares misma empresa	0.44	0.12	0.13	0.13	de 0.05 a 0.49	0.25
Local	0.52	0.18	0.61	0.17	de 0.05 a 0.49	0.18
Nacional	0.55	0.24	0.61	0.30	de 0.05 a 0.49	0.25
A celulares	0.64	0.30	0.61	0.18	de 0.25 a 0.49	0.38
Interprovinciales	0.64	0.24	0.61	0.22	de 0.05 a 0.49	0.21
Pacto Andino y Chile	0.64	0.36	0.61	0.28	0.89	0.40
Estados Unidos y Canadá	0.64	0.30	0.62	0.28	0.89	0.25
Resto de América	0.64	0.54	0.60	0.28	0.89	0.64
España e Italia	0.64	0.36	0.61	0.32	0.89	0.44
Resto de Europa	0.64	0.66	0.61	0.60	0.89	0.70
Resto del Mundo	1.19	0.90	0.60	0.60	0.89	0.98
Marítima y satelital	10.16	6.84	0.60	0.66	4.49	

* Incluye IVA (12%) e ICE (15%)
** Con la tarjeta Mondo las llamadas nacionales e internacionales, a cualquier lugar, van desde US\$0.25 hasta US\$0.89

Fuente: Empresas concesionarias indicadas

5.4 Servicios de valor agregado - internet

El servicio final de telecomunicaciones puede recibir valor agregado cuando se incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida.

En el país se han constituido 120 empresas que prestan servicios de valor agregado, de las cuales 54 son operadores de los servicios de acceso a Internet, con un número aproximado de 211,000 usuarios (cifra actualizada a abril de 2005).

La investigación tarifaria se ha efectuado en las cuatro empresas que cuentan con el mayor número de usuarios, puesto que suman el 53.2% del total nacional y mantienen cobertura en las principales ciudades del país.

El servicio de internet también se está prestando a través de las líneas de telefonía móvil, mediante contratos expresos. En esta modalidad, Alegro PCS informa de un promedio acelerado de ventas: 2,500 cuentas mensuales en dos meses de apertura del indicado servicio.

Cuadro 27: Costos de servicio de internet (US\$)

Inscripción	Andinanet	Suratel	Interactive	Ecuonet
Costos y tiempo de conexión				
Ilimitado	15.00		0.00	9.99
Estudiantes y otros	10.00		0.00	9.99
Banda ancha	de 50.00 a 200.00	de 49.50 a125.00	0.00	
Planes mensuales				
Ilimitado	18.00	18.90	18.00	18.99
Estudiantes (6 horas diarias)	10.00	15.00*	10.00**	9.99
Nocturno y fines de semana	15.00	15.00	12.00	17.99
Banda ancha	de 65.00 a 1,500.00	de 49.90 a 349.00	de 65.00 a 89.00	
* 30 horas al mes				
** Servicio anual con horario similar a nocturno y fines de semana (Búho anual)				
Costos por hora adicional				
En planes mensuales	1.50	1.00		
En planes especiales	1.00	1.00	1.50	3.00

Fuente: Empresas concesionarias indicadas

5.5 Servicio postal

El servicio de correos interno y con el exterior está a cargo, principalmente, de la empresa estatal denominada **Unidad Postal – Nuevos Correos del Ecuador**; la misma que ofrece, además, la modalidad de servicio rápido y bajo garantías de seguridad **Express Mail Service – EMS**, en régimen nacional e internacional.

Con esta empresa pública compiten los correos paralelos privados y aquellos subsidiarios de empresas internacionales, lo que ha incidido en la constante revisión y mejoramiento del servicio y la posibilidad de mayores opciones para el usuario.

En todos los casos se presentan pliegos tarifarios detallados, algunos por tipo de envío (cartas, tarjetas, impresos, documentos, paquetes, mercadería), peso, destino, normal o rápido. Con fines referenciales, se inserta a continuación un esquema resumido de las diferentes tarifas:

Cuadro 28: Costos del servicio de correos (US\$)

Gramos	US\$			
Regular	Local		Nacional	
Régimen Nacional	Ordinario	Certificado	Ordinario	Certificado
0 - 100	0.40	0.55	0.90	1.10
101 - 500	0.65	0.80	1.20	1.40
501 - 1,000	0.75	0.90	1.60	1.80
1,001 - 2,000	1.15	1.30	2.30	2.50
Régimen Internacional*	América	Europa	Resto del mundo	
0 - 100	2.15	3.00	3.75	
101 - 250	4.45	6.55	7.75	
251 - 500	8.60	12.85	15.25	
501 -1,000	15.40	24.00	28.00	
1,001 - 2,000	26.40	43.30	50.00	
c/1kg adicional (máx. 10 kg)	12.80	21.65	22.75	
* Impresos y pequeños paquetes tienen una escala de US\$1.25 (hasta 100 gr) a US\$29.75 (2 kg) Por cada kg adicional: América US\$6.50, Europa US\$12.75 y Resto del Mundo US\$14.75				
EMS Express Mail Service	US\$			
a) Servicio Nacional	Local		Nacional	
Hasta 500 gr	1.10		1.50	
501-1,000 gr	1.20		1.90	
Por c/kg adicional hasta 30 kg	0.40		0.60	
b) Servicio Internacional	América	Europa	Resto del Mundo	
Documentos:				
de 1 a 500 gr	22.25	30.5	35.75	
de 501 a 5,000 gr	de 26.50 a 60.50	de 37.00 a 89.00	de 45.75 a 125.75	
Precios incluyen IVA (12%)				
Mercaderías:				
de 1 a 500 gr	27.00	38.51	45.00	
de 501 a 5,000 gr	de 31.51 a 67.50	de 45.51 a 101.51	de 54.50 a 130.50	
Nota General: Todos los valores del Servicio Estatal incluyen IVA (12%)				

Fuentes: Unidad Postal- Correos del Ecuador y Transport Cargo, mayo 2005 No. 71

Cuadro 29: Servicio de correos particulares (US\$)

		US\$	
Servicio Nacional		Peso	Básico
Documentos		hasta 1 kg	2.55
Paquetes		de 3 a 20 kg	de 3.28 a 10.93
		Por c/kg adicional	0.45
Servicio Internacional	Peso	Normal	Prioridad
Países Andinos			
Documentos	hasta 500 gr	29.97	41.83
Paquetes	de 500 gr a 5 kg	de 31.22 a 94.91	de 41.83 a 94.91
	de 5.50 a 20.50 kg		de 99.90 a 288.47
	Por c/kg adicional	13.74	
Miami y New York			
Documentos	hasta 500 gr	24.98	39.96
Paquetes	de 500 gr a 5 kg	de 26.22 a 116.14	de 39.96 a 130.50
	de 5.50 a 20.50 kg		de 138.62 a 281.60
	Por c/kg adicional	13.42	
Europa			
Documentos	hasta 500 gr	48.70	61.82
Paquetes	de 500 gr a 5 kg	de 49.95 a 197.31	de 61.82 a 202.31
	de 5.50 a 20.50 kg		de 214.79 a 482.04
	Por c/kg adicional	23.73	
Resto Mundo			
Documentos	hasta 500 gr	59.94	76.18
Paquetes	de 500 gr a 5 kg	de 61.19 a 247.89	de 76.18 a 275.98
	de 5.50 a 20.50 kg		de 287.22 a 624.40
	Por c/kg adicional	29.97	

Fuente: Empresas internacionales del ramo

Recuadro 3: Perspectivas de las comunicaciones

El Ecuador adoptó la conectividad como política fundamental de Estado bajo principios de acceso económico factible y estándares internacionales de cantidad y calidad de servicio e información, en condiciones de igualdad social.

*Para la aplicación de esta política las autoridades del área disponen de la **Agenda Nacional de Conectividad**¹⁹, expedida en el año 2002, la cual se sustenta en cinco ejes estratégicos:*

- *Infraestructura para el acceso, busca mejorar el índice de penetración de líneas telefónicas en áreas rurales y urbano marginales (se destacan, en este contexto, el Programa Telecentros Comunitarios Polivalentes, desarrollado por CONATEL y el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FODETEL), ampliar y promover el uso de internet a nivel nacional (en ejecución está el proyecto Tarifa Plana vía Dial-up) y conectar a universidades y centros de investigación a redes de alta velocidad.*
- *Teleducación, establece metas como: una computadora por cada 10 alumnos, inclusive en zonas rurales, hacia fines de 2007; acceso a internet de banda ancha al 10% de colegios y escuelas fiscales; capacitación docente; implementación de un portal de teleducación y biblioteca virtual.*
- *Telesalud, pretende, entre otras acciones, implementar proyectos pilotos utilizando Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para mejorar las condiciones de salud de la población e integrar entidades de salud a una plataforma tecnológica común.*
- *Gobierno en línea, en procesos de modernización del Estado, busca promover el uso de TICs en las actividades públicas, integrar a las instituciones en una red de comunicación de alta capacidad y difundir los servicios electrónicos ofertados por el gobierno.*
- *Comercio electrónico, cuya acción principal es fomentar la cultura de la firma electrónica y factura electrónica, inclusive con entidades gubernamentales (se menciona especialmente al COMEXI) y capacitación en el sector público y organizaciones privadas para difusión de tales modalidades comerciales.*

Las autoridades del área promueven, además, dentro del régimen de libre competencia, la Portabilidad Numérica, consistente en la posibilidad de cambiarse de compañía operadora conservando el número de teléfono que el usuario tiene antes del cambio.

¹⁹ CONATEL-SENATEL, información de suplemento publicitario "Día Nacional de la Telecomunicaciones", 9 de julio de 2005.

6. COSTOS DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y COMBUSTIBLES

6.1 El sector eléctrico y sus tarifas

6.1.1 Aspectos estructurales

La generación de energía eléctrica disponible para el consumo en el Ecuador provino, a diciembre de 2004, de las siguientes fuentes: energía hidráulica el 52.6%, recursos térmicos el 35.6% e importaciones de electricidad (de Colombia y eventualmente de Perú) un 11.8%²⁰.

Según el **Censo de Población y Vivienda** efectuado en Noviembre de 2001, la cobertura nacional de los servicios de energía es del 89.7% de las viviendas; en el área urbana el 93.3% y el 79.3% en la rural. En las provincias de Pichincha, Guayas y Azuay se estima que entre el 94% y el 96% de las viviendas cuentan con electricidad.

La producción total de energía eléctrica, incluyendo importaciones, fue en 2004 de 3,570 megawattios, de los cuales el 96.11% se lo transmitió a través del **Sistema Nacional Interconectado (SNI)**. El restante 3.89% no incorporado corresponde a localidades en lugares dispersos del país.

La distribución de la energía eléctrica está a cargo de 20 empresas concesionarias constituidas como sociedades anónimas. Con excepción de la **Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil (Categ)**, la propiedad de las acciones de esas empresas es del **Fondo de Solidaridad** y, en reducida proporción, de Municipios, Consejos Provinciales y otras entidades públicas; por tanto, son corporaciones dependientes de capitales y administración estatal.

A pesar de haberse iniciado procesos para transferir la operación y propiedad de tales empresas a concesionarios del sector privado²¹, no se ha logrado culminar con ninguno de ellos. En épocas de estiaje, el país enfrenta riesgos de suspensiones o racionamiento de energía, lo que se convierte en una grave amenaza para el sector productivo, especialmente industrial, del país.

En todo caso, disposiciones legales vigentes permiten al Fondo de Solidaridad la venta de hasta el 51% del capital accionario a operadores calificados que puedan administrar las empresas de generación, transmisión y distribución.

6.1.2 Legislación e instituciones

La prestación de servicios de energía eléctrica está regulada por la Constitución de la República, la **Ley de Régimen del Sector Eléctrico**, una amplia normativa menor relacionada con la actividad y la Ley que crea el **Fondo de Electrificación Rural y Urbano Marginal (FERUM)**, el cual capta recursos de rangos medios y altos de consumo para transferirlos a obras de electrificación en zonas rurales y grupos poblacionales en condiciones precarias.

La organización institucional está liderada por el **Consejo Nacional de Electricidad (CONELEC)**, “ente regulador, normativo y controlador, a través del cual el Estado puede delegar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica a empresas concesionarias”²². Entre sus atribuciones específicas está la de aprobar los cargos tarifarios para el consumo.

²⁰ CONELEC, datos de estadísticas del sector eléctrico ecuatoriano 1990 - 2004.

²¹ Las concesiones en el sector eléctrico se justifican si con ello se garantiza un elevado nivel técnico y capacidad financiera que minimicen las pérdidas de energía (del orden del 13% por motivos no técnicos), el déficit del servicio y recurrentes dificultades económicas.

²² CONELEC, Plan de Electrificación del Ecuador 2004-2013, pág. 4.

El **Ministerio de Energía y Minas** interviene en el sector a través de la **Subsecretaría de Electrificación**, la misma que participa en el directorio del **CONELEC**. También, la **Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética**, dependencia del mismo Ministerio, coordina su gestión con las direcciones operativas del **CONELEC**.

Otro organismo del sector es el **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**, que maneja el *Sistema Nacional Interconectado* y dispone el uso circunstancial y combinado de las fuentes de energía, de acuerdo con un programa de despacho óptimo. En diciembre de 2003 se creó, además, la **Comisión Interinstitucional del Sector Eléctrico Ecuatoriano (CISEE)**, cuya función principal es elaborar y poner a consideración del Ejecutivo las políticas del sector eléctrico.

6.1.3 Régimen tarifario

El sistema tarifario, según datos estadísticos de 2004, presenta significativas variaciones entre las diferentes empresas distribuidoras; así, frente a un precio medio nacional de US\$0.0869 por Kwh, el valor más bajo se registra en Guayaquil US\$0.0757, en Quito US\$0.0821, mientras que en áreas pequeñas de la Sierra llega a US\$0.1477 y a US\$0.1147 en sitios de la región amazónica.

Con carácter especial existe la categoría de “grandes consumidores” para los cuales está permitido elegir y negociar la dotación de energía de una generadora que le reporte mayores beneficios, con el pago de peaje a la empresa transmisora **TRANSELECTRIC**. El precio medio para esta categoría fue de US\$0.0573, en el año 2004.

Además de las tarifas de consumo, en la carta de pago se añaden rubros por diferentes conceptos según se mencionan en los cuadros que vienen a continuación.

Cuadro 30: Costos de conexión de energía eléctrica (US\$)*

Quito**	
Residencial	35.15
Comercial***	361.08
Industrial***	465.52
Guayaquil	
Residencial	de 33.39 a 158.27
Comercial / Industrial	de 157.50 a 293.19
Cuenca	
Medidores no electrónicos	
Residencial	de 86.70 a 204.70
Comercial	de 89.70 a 333.06
Industrial	de 86.70 a 321.06
Medidores electrónicos	
Residencial	de 303.70 a 319.70
Comercial / Industrial	de 269.70 a 533.06
* Los valores difieren en función del voltaje, nivel de consumo y tipo de medidor	
** Valores referenciales para carga de 15 KW. Corresponde a depósitos en garantía	
*** Incluyen depósito en garantía y aportación	

Fuentes: Empresas eléctricas que sirven a las ciudades indicadas

Cuadro 31: Costos de consumo de energía eléctrica* (US\$ por Kwh)

Categorías	Quito	Guayaquil	Cuenca
Servicio residencial:			
Bloques de consumo (9 escalas)	0.068 a 0.089	0.068 a 0.093	0.081 a 0.114
Comerciales:			
0-300 Kwh	0.061	0.062	0.072
Superior	0.084	0.090	0.099
Industrial artesanal:			
0-300 Kwh	0.052	0.054	0.063
Superior	0.084	0.090	0.099
Alta tensión: (voltaje 40 KV)			
de 07h00-22h00	0.051	0.046	0.620
de 22h00-07h00	0.045	0.041	0.560
* En cada planilla se añade el cargo de US\$1.414 por comercialización. En Guayaquil este valor sube hasta US\$7.066 en consumo superiores a 300 Kwh			

Fuente: CONELEC

Cuadro 32: Costos adicionales de energía eléctrica (cargo por planilla, US\$ y %)

Alumbrado Público	Quito	Guayaquil	Cuenca
Servicio residencial	8.4%	3% a 7%	14%
Comerciales	9.2%	6%	18.5%
Industrial / Artesanal	6.1%	6%	3.5%
Recolección de basura			
Servicio residencial	10%*	4.5% a 12.5%	US\$0.0934
Las demás categorías	10%	12.5%	US\$1.4013
Seguro contra incendios			
Residencial	US\$0.75**	0.5%	US\$0.75
Comercial	US\$2.25**	1.5%	US\$2.25
Pequeña industria	US\$4.50**	3%	US\$4.50
Industrial	US\$9.00**	6%	US\$9.00
Fondo de Electrificación Rural-Marginal (FERUM)			
Servicio residencial	exento	exento	exento
Industrial, comercial	10%	10%	10%
Subsidio Solidario			
Residencial (mayor a 161 kwh/mes en Quito)	10%		
* Más tasa adicional que va de US\$0.57 a US\$1.177 para consumos superiores a 51 Kwh.			
** Valor para Cuerpo de Bomberos más tasa de seguro contra incendio por consumos superiores a 100Kwh, que va de US\$0.0047 a US\$0.0141. En Guayaquil esta tasa va de US\$0.0047 a US\$0.0094			

Fuentes: Empresas eléctricas que sirven a las ciudades indicadas

Recuadro 4: Políticas y perspectivas del sector eléctrico

Es evidente que los actuales niveles de costos de la energía eléctrica en el país (inclusive adicionales) limitan los esfuerzos de reactivación productiva y mejor competitividad, por lo que las autoridades han tomado acciones como la reducción de precios de combustibles usados para la generación termoeléctrica. Ésto permitió aplicar ajustes al pliego tarifario de todas las empresas; el resultado fue un precio medio nacional por kwh de US\$0.0869, aplicado desde abril 2004, menor al de US\$0.0916 en 2003 y al de US\$0.1038 en 2002.

A corto y mediano plazo, las instituciones del sector se proponen:

- Sustituir insumos (combustibles) en la generación eléctrica por aquellos de menor precio y utilización eficiente de las interconexiones con Colombia y Perú.
- Impulso a la inversión pública y promoción de la inversión privada en la generación de energía hidroeléctrica. De la ejecución de varios proyectos se espera un incremento por nueva generación de 120 MW en 2005 y de 246MW en 2006²³. Para la iniciativa privada se aplicarán las facilidades que contempla el **Reglamento de Concesiones**.
- Manejo de cuencas hidrográficas sobre la base de estrategias ambientales adoptadas por **CONELEC** y control de la sedimentación en los embalses como es el caso del proyecto Mazar para la protección de la Central Hidroeléctrica Paute.
- Fomento y desarrollo de energías alternativas. Se encuentra en ejecución el programa de energía eólica y fotovoltaica en Galápagos y se han diseñado los proyectos de generación eólica en las provincias de Imbabura y Loja, así como en el de bioenergética en la ciudad de Quito. Por autogestión se inició el proyecto San Carlos para energía fotovoltaica en el Ingenio Azucarero del mismo nombre; utiliza como combustible el bagazo de caña.

6.2 Agua potable

La provisión de agua potable es un servicio público bajo la responsabilidad de los gobiernos seccionales, que lo prestan las empresas municipales o cantonal autónoma como sucede en Guayaquil, a través de la concesionaria **INTERAGUA**.

Las disposiciones legales, al respecto, radican en la **Ley de Régimen Municipal** y en las Ordenanzas que los Cabildos, propietarios de las empresas, expiden en cada caso.

Para la fijación de tarifas por conexión y prestación de los servicios, las normas indicadas ordenan que guarden relación con los costos de producción y la capacidad contributiva de los usuarios.

La preocupación de las autoridades, en este caso, es el manejo sustentable del recurso hídrico para no agotar las fuentes, la dotación regular a poblaciones urbanas, la extensión a zonas rurales para elevar la cobertura actual, y la calidad del agua potable. Algunas empresas han obtenido la certificación internacional sobre la calidad del servicio.

Como se trata de un servicio de carácter local, se anotan en los siguientes esquemas las modalidades y estructuras propias de cada una de las empresas que atienden en las tres principales ciudades del país.

²³ CONELEC, Plan de Electrificación del Ecuador, Anexo 5.06, pág. 121.

Cuadro 33: Costos de acometida de agua potable (US\$)

Diámetro	Quito	Guayaquil	Cuenca**
1/2 pulgadas	76.60	78.40*	200.10
3/4 pulgadas	90.80		322.12
1 pulgada	123.00		438.56
2 pulgadas	2,004.00		1,040.50
3 pulgadas	2,722.80		
4 pulgadas	3,815.60		

* Valor para longitud media de 5 metros y calles sin pavimento rígido
 ** Valor referencial medio. Los costos varían según ubicación, tipo de suelo y materiales

Fuente: EMAAP - Quito, INTERAGUA, ETAPA

Cuadro 34: Costos de consumo de agua potable (US\$)

Quito			
	Rango	US\$ por m ³	Administración US\$ por mes
Doméstico	0 a 25 m ³	0.279	2.07
	26 a 40 m ³	0.392	2.07
	mayor a 40 m ³	0.652	2.07
Comercial e industrial		0.652	2.07

Guayaquil			
	Cargo fijo	Cargo variable	
Diámetro	US\$	Rango/m ³	US\$/m ³
1/2 pulgadas	1.97	0 - 15	0.268
3/4 pulgadas	11.84	16 - 30	0.390
1 pulgada	27.63	31 - 60	0.558
1 1/2 pulgada	47.02	61 - 100	0.683
2 pulgadas	47.36	101 - 300	0.746
3 pulgadas	88.80	301 - 2,500	1.059
4 pulgadas	236.84	2,501 - 5,000	1.310
6 pulgadas y más	453.94	5,001 en adelante	2.158

Cuenca*		
Rango	Cargo fijo US\$	Cargo variable US\$/m ³
Residencial:		
0 - 20 m ³	1.70	0.20
21 - 40 m ³	2.00	0.30
más de 40 m ³	2.00	0.65
Industrial, comercial:		
0 - 50 m ³	4.00	0.70
más de 50 m ³	4.00	1.05
más de 200 m ³	4.00	0.80

* Incluye pago por servicio de alcantarillado

Fuente: EMAAP - Quito, INTERAGUA, ETAPA

6.3 Costos de combustibles

El precio de los combustibles, excepto para el gas, lo establece la empresa estatal **Petrocomercial** en sus terminales de venta a distribuidores privados. Los costos de transporte hasta las estaciones de servicio y gasolineras son de libre determinación, sujetos a la competencia, de allí que los precios al consumidor final tienen diferencias de menor cuantía en los sitios de expendio.

Si bien la **Ley de Hidrocarburos** y otras conexas precautelan el abastecimiento preferente de petróleo nacional a las refinerías locales para la producción de derivados destinados al consumo local, el incremento de la demanda y deterioro de la capacidad de operación de la principal refinería ha aumentado los requerimientos de importaciones de naftas y cierto tipo de combustibles, a precios internacionales ascendentes.

Estas compras externas se cancelan con otros ingresos que provienen de la actividad petrolera, sin que el valor que se paga sea trasladado a los precios de venta al público, de gasolinas y otros derivados, lo que permite que dichos precios continúen congelados, por decisión política, desde enero de 2003.

La comercialización del gas compete a la empresa privada, pero el Estado fija los precios de expendio en recipientes estandarizados para el consumo privado e industrial. También en este caso, por compromiso con organizaciones sociales, no se han revisado tales precios desde años anteriores, generando un alto subsidio para el consumo doméstico, toda vez que el país importa la mayor parte del gas licuado de petróleo (GLP) a precios mayores que los de venta al consumidor.

Los valores que constan en el cuadro sobre los combustibles de consumo común corresponden a los precios a junio de 2005.

Cuadro 35: Costos de combustibles (US\$)*

Gasolina Extra	US\$ 1.3092 x galón
Gasolina Super	US\$ 1.6800 x galón
Diesel 1 y 2	US\$ 0.9007 x galón
Residuos - Búnker Fuel Oil	US\$ 0.6944 x galón
Gas doméstico	US\$ 1.60 x 15 kg
Gas industrial	US\$ 25.00 x 45 kg

** Precios de venta en terminal (excepto gas); a estos valores se añade un 18% promedio referencial por costos adicionales hasta estaciones de expendio.*

Fuente: Petrocomercial

7. OTROS COSTOS INDUSTRIALES

7.1 Tasas por registros de marcas y patentes

El Ecuador expidió, en 1998, la **Ley de Propiedad Intelectual**, mediante la cual reconoce y garantiza la propiedad intelectual sobre obras literarias, composiciones y publicaciones (derechos de autor), la propiedad industrial y las obtenciones vegetales. Establece derechos que se aplican por igual a nacionales y extranjeros, domiciliados o no en el Ecuador y armoniza la normatividad con los acuerdos y convenios internacionales suscritos sobre esta materia.

El **Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI)** es el organismo administrativo competente para propiciar, promover, prevenir, proteger y defender, a nombre del Estado ecuatoriano, los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la Ley y en los tratados y convenios internacionales.

Los diferentes actos y servicios que presta esa Institución son retribuidos por tasas establecidas por el Consejo Directivo de la misma, teniendo en cuenta los criterios de proporcionalidad con el costo del servicio y su eficiencia²⁴.

Cuadro 36: Tasas por registros y otros servicios en marcas y patentes (US\$)

	US\$	
	Marcas	Patentes
Registro, inscripción o concesión derechos	54.00	108.00
Solicitudes de renovación	54.00	
Modificación de registros	28.00	28.00
Inscripción de contratos	28.00	28.00
Certificado concesión o registro derechos (emisión títulos)	28.00	54.00
Certificado búsqueda oficial registro	4.00	16.00
Certificado búsqueda oficial solicitudes en trámite	4.00	16.00
Acciones o solicitudes cancelación de registros	80.00	
Exámenes previos concesión o registro*		de 266.00 a 524.00
Mantenimiento registros**		28.00
Mantenimiento solicitud patente en trámite***		28.00

* El valor final de la tasa lo definirá el Director Nacional de Propiedad Industrial en consideración a cada caso y dentro de los límites previstos
 ** Pago anual, se lo realiza dentro de los tres primeros meses de cada año
 *** Tasa anual pagadera por años adelantados; vence el último día del mes en que fue presentada la solicitud

Fuente: IEPI

7.2 Tasas por servicios colectivos

En estos puntos se anotan los costos por pago de servicios de recolección de basura y de alcantarillado que constan como tarifas adicionales en las planillas de electricidad y de agua potable, respectivamente.

²⁴ Ley de Propiedad Intelectual, artículo 369.

La base legal corresponde a la **Ley de Régimen Municipal** y las Ordenanzas expedidas por cada municipio para su respectiva área de jurisdicción. En el cuadro que sigue se anotan las tarifas proporcionales de alcantarillado que se aplican en las ciudades de Quito y Guayaquil; en Cuenca, las tarifas de agua potable incluyen retribución por el servicio de alcantarillado, por cuya razón no aparecen en este punto.

**Cuadro 37: Costos de servicios de alcantarillado
(% sobre el valor facturado por concepto de agua potable)**

Quito	38.6%
Guayaquil	80.0%

Fuentes: EMAAP - Quito, INTERAGUA – Guayaquil

Cuadro 38: Recolección de basura

Este concepto está incluido en la planilla de consumo de electricidad. Los valores son determinados por cada municipalidad mediante Ordenanza, en función de costos locales del servicio de aseo público. El **Municipio de Guayaquil** aplica una parte de la retribución por este servicio en la carta de pago del impuesto predial urbano (ver tercera nota de *Cuadro 11*)

Fuente: Municipios de las ciudades

7.3 Afiliación a las Cámaras de Industrias

Como se mencionó en la sección de constitución de empresas, la afiliación de una empresa o sociedad a una **Cámara de la Producción** es obligatoria, conforme dispone la **Ley de Compañías**²⁵. Esta asociación debe ser a la Cámara de la actividad en que se desempeñe la empresa: agricultura, industrias, comercio, pequeña industria y artesanía, turismo, pesca y otras organizaciones constituidas legalmente. En caso de que un ente económico desarrolle operaciones en varios sectores económicos, la **Superintendencia de Compañías** define la Cámara a la que debe afiliarse.

Para mejorar la atención al empresario, las **Cámaras de Comercio de Quito y de Guayaquil** han impulsado la instalación de la *Ventanilla Única Empresarial* y han cedido sus espacios e instalaciones. Por su parte, la **Cámara de Industriales de Pichincha** y **Cámara de Industrias de Guayaquil**, que coparticipan de este sistema de ventanilla única, ofrecen también servicios de asesoría jurídica, tributaria, de comercio exterior, medio ambiente, capacitación y publicaciones a sus afiliados.

En el cuadro siguiente aparecen los valores de inscripción y afiliación a la respectiva **Cámara de Industrias** según corresponda a las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. Los pagos por afiliación varían en función del capital social de la empresa.

²⁵ Ley de Compañías, artículo 19.

Cuadro 39: Cuotas de afiliación a cámaras industriales (US\$ por año)

Capitales empresariales	US\$ por año		
	Pichincha	Guayaquil	Cuenca
US\$100,000.00	1,980.00	3,696.00	1,400.00
US\$1,000,000.00	6,000.00	5,544.00	2,000.00
US\$2,000,000.00	11,400.00	6,336.00	2,000.00
US\$4,500,000.00 en adelante	15,000.00	6,336.00	2,000.00

Por inscripción se cancela US\$50.00 en Pichincha y Azuay; en Guayas varía de US\$50.00 a US\$1,050.00 según el capital.

Fuente: Cámara de Industriales de Pichincha – Cámaras de Industrias de Guayaquil y Cuenca

8. SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

El sector transportes desempeña un rol fundamental en la economía ecuatoriana, por lo que ha recibido la asignación constante de segmentos importantes de la inversión pública. De acuerdo con la legislación nacional, el conjunto de carreteras existentes y más obras para la transportación constituyen bienes de uso público, cuya construcción y administración son responsabilidad del Estado; sin embargo, puede delegar a la inversión privada, mediante concesión expresa, desde la ejecución de obras hasta el manejo de su uso por lapsos determinados.

En relación con el PIB a precios corrientes, el sector de transportes y comunicaciones ha mantenido índices alrededor de 16% entre 2001 y 2004, lo que implica un aumento significativo frente a un 10.9% en 1999 y 8.6% en el año 2000.

8.1 Vialidad y transporte terrestre

Las elaboraciones estadísticas oficiales de transportes²⁶, presentan datos que permiten conocer el acervo de carreteras y caminos con que cuenta el país, las principales características y los puntos de conexión.

Cuadro 40: Infraestructura vial: longitud y competencia

a)	Por la administración	Competencia	Longitud km
	- Red vial estatal	Min. de Obras Públicas (MOP)	8,653
	- Red vial provincial	Consejos Provinciales	11,938
	- Red vial cantonal	Municipios	22,606
Red nacional total			43,197
b)	Por la condición de uso	Longitud km	%
	- Transitables todo el año	31,216	72.3
	- Asfaltadas	5,685	
	- Afirmadas	25,530	
	- Caminos de verano	11,981	27.7
Red nacional total			100.0

Fuente: Ministerio de Obras Públicas

Las provincias con mayor dotación vial son: Manabí con 5,822 km, seguida por Guayas con 4,418 km y Pichincha con 4,379 km.

²⁶ Ministerio de Obras Públicas, Estadísticas de Transporte en Ecuador, 2004.

La red vial estatal está integrada por los siguientes grupos de carreteras:

i) *Corredores arteriales*, con una longitud acumulada de 5,693 km, son caminos de alta jerarquía funcional, que conectan a las capitales de provincia y forman una malla vial denominada estratégica o esencial. A su vez, se clasifican en:

- *troncales* que atraviesan longitudinalmente las regiones; existen dos en la Costa; una en la Sierra; una en la Amazonía en construcción; la Vía del Pacífico, denominada también en medios turísticos Ruta del Sol; y el corredor de Galápagos;
- *transversales* que nacen en un puerto marítimo en el Océano Pacífico y llegan a un puerto fluvial o ciudad de la Amazonía.

ii) *Vías colectoras*, con una extensión de 2,943 km, son caminos de mediana jerarquía funcional, cuya finalidad es recolectar el tráfico de una zona rural o una región que llega a través de los caminos locales, para conducirlo a los corredores arteriales. Son también caminos que se utilizan para servir al tráfico de recorridos intermedios o regionales, requiriendo de estándares geométricos adecuados para cumplir esta función.

En los últimos años, con el fin de prestar un mejor servicio a la transportación terrestre, instituciones públicas han procedido a otorgar concesiones para operación a empresas privadas en varios tramos de los corredores arteriales y de las redes provinciales.

Hasta abril de 2005, las concesiones para operación de carreteras del Estado suman 429 km; los **Consejos Provinciales de Guayas y Pichincha** han otorgado 729 km. Adicionalmente, el **Ministerio de Obras Públicas (MOP)** ha programado la concesión de 1,711 km de carreteras.

Los valores de peajes autorizados para el cobro en concesiones efectuadas por el **MOP**, es decir, en carreteras de la red estatal, son los siguientes:

Cuadro 41: Rangos de peajes en concesiones (US\$)

Livianos	de US\$0.40 a US\$1.00
Buses y camiones de 2 y 3 ejes	de US\$0.80 a US\$3.00
Camiones de más de 3 ejes	de US\$1.60 a US\$4.00

Fuente: Ministerio de Obras Públicas

El parque automotor, conformado por el número de vehículos matriculados, fue en el año 2003 de 723,176, cifra que representa un aumento del 16.4% con relación al año anterior. De ese número, el 60% corresponde a vehículos de pasajeros y el 40% a vehículos de carga.

El régimen tarifario para el transporte terrestre nacional establece el **Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres**, el cual expidió la **Resolución No. 033-DIR-2003-CNTTT** que señala las tarifas obligatorias para el transporte de carga en el Ecuador, al momento vigentes. Un resumen referencial de las mismas se incluye a continuación:

Cuadro 42: Costos de transporte de carga por carretera (US\$)

Flete general	US\$/km/TM
Rutas menores de 400km	0.067
Rutas mayores de 400km	0.055
Principales carreteras dentro del país*	Flete (US\$/TM)
Quito – Guayaquil	23.10
Quito – Cuenca	24.31
Quito – Ambato	9.18
Guayaquil – Cuenca	16.87
Guayaquil – Manta	13.22
Guayaquil – Huaquillas	17.07
Quito – Tulcán	16.19
Quito – Loja	35.59
Cuenca – Zamora	19.50
Guayaquil – Esmeraldas	25.96
Quito – Esmeraldas	21.45
Ambato – Puyo	6.81
Carreteras internacionales**	US\$
Quito – Bogotá	1,452.00
Quito – Cali	1,041.00
Guayaquil – Bogotá	1,956.00
Cuenca – Bogotá	1,982.00
Manta – Bogotá	1,920.00
* Fletes fijados por el Consejo Nacional de Tránsito	
** Valor del flete calculado para camión de 30 TM.	

Fuente: Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre

Recuadro 5: Perspectivas de la transportación terrestre

El **Ministerio de Obras Públicas**, con financiamiento de la **Corporación Andina de Fomento**, se propone ejecutar el **Programa Sectorial de Transporte y Competitividad**, en el cual se construirán 627 km en las redes primaria y secundaria para facilitar el vínculo Costa – Sierra. En particular busca fomentar el intercambio comercial interno y el acceso a puertos desde zonas deprimidas y con potencial económico; similar apoyo ha recibido la construcción de la Troncal Amazónica que recibe fondos de la industria petrolera. Mediante convenios de cooperación interinstitucional promueve y aporta para los programas viales a cargo de Consejos Provinciales y Municipios del país.

Un aspecto de alta incidencia para la conexión terrestre internacional es la participación del Ecuador en la **Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Sudamericana (IIRSA)**²⁷, con la cual se trata de fortalecer, en un horizonte de 10 años, todos los ejes multimodales en vialidad, ferrocarriles, marítimos, fluviales y aeroportuarios en el subcontinente. Esta propuesta tiene dos ejes principales: el Eje Multimodal Amazonas que permitirá unir puertos del Pacífico con la Cuenca del Atlántico, y el Eje Multimodal Andino para enlazar centros de producción y ciudades en la **Comunidad Andina**.

También se encuentra en marcha la red de caminos vecinales que ejecutan los gobiernos seccionales con supervisión del Estado y financiamiento del **Banco Interamericano de Desarrollo**.

²⁷ Oficina de Planificación de la Presidencia de la República (ODEPLAN), Documento Ayuda Memoria: "Integración de la Infraestructura Regional Suramericana", Enero, 2004.

8.2 Transporte ferroviario

Este medio de transporte, que en el pasado fue muy relevante en la movilización interna, ha declinado de manera persistente, en especial en la última década. En efecto, del número de pasajeros transportados que en 1994 alcanzó a 2,899,000 ha descendido a 70,000 en 2003; y la carga, de 58,133 toneladas en 1994 bajó a 334 toneladas en 2003. Más bien ha tenido buena aceptación el uso de algunos tramos con fines turísticos. Al respecto, existen iniciativas por parte de gobiernos seccionales para asumir, de manera integrada, competencias que les entregaría el Estado, toda vez que, actualmente, el servicio total está a cargo de la **Empresa de Ferrocarriles del Estado**.

La infraestructura existente comprende dos líneas ferroviarias: la Guayaquil-Quito-Cuenca, que se complementa con el tramo fluvial Guayaquil-Eloy Alfaro y la de Quito-Ibarra-San Lorenzo, con su tramo fluvial San Lorenzo-Limones.

8.3 Transporte marítimo

En la Costa ecuatoriana se encuentran los cuatro grandes puertos de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, desde y hacia donde se efectúa el transporte marítimo internacional. Existen también las terminales petroleras de la Libertad y El Salitral en la provincia de Guayas, y Balao en Esmeraldas, cuyo principal cometido es el transporte de crudo y derivados de petróleo.

La actividad está regulada principalmente por la **Ley General de Puertos** y la **Ley General de Transporte Marítimo y Fluvial**. Las instituciones que intervienen en este subsector son: el **Consejo Nacional de Puertos**, las **Capitanías de Puerto**, dependientes de la **Armada Nacional** y las **Autoridades Portuarias** que son entes autónomos constituidos para administrar los cuatro principales puertos señalados.

La carga movilizada por el conjunto de puertos y terminales en el año 2003 fue de 20,654,279 toneladas métricas en ruta de salida y de 5,825,737 toneladas en ruta de ingreso.

A continuación se anotan, de manera referencial, algunas de las tarifas establecidas para la movilización de carga por vía marítima.

Cuadro 43: Costos de transporte marítimo a puertos importantes (promedio US\$)*

Miami	3,340.00
Nueva York	3,553.00
Los Angeles	4,245.00**
Santiago de Chile (Valparaíso)	3,420.00
Panamá	2,300.00
Bilbao (España)	4,450.00**
Rotterdam (Holanda)	4,100.00**
Dalian (China)	5,500.00**
Japón	3,497.00**
* Para contenedores de 40 pies	
** Incluye productos refrigerados	

Fuente: Dirección General de Marina Mercante

Los costos del transporte marítimo de mercadería tienen un componente adicional que son los pagos por el uso de la infraestructura portuaria administrada por la correspondiente **Autoridad Portuaria** de cada terminal. En el siguiente cuadro se registra el régimen vigente en el puerto de Guayaquil.

Cuadro 44: Tasas portuarias (US\$ por unidad)

	US\$	Unidad
1 Uso de facilidades de acceso		
al Puerto Marítimo o muelles privados*	0.16	TRB
2 Uso de muelles	0.50	Mt.Eslora/Hora
3 Uso de Fondeaderos		
Naves en operaciones comerciales**	2.00	Mt.Eslora/día
Naves en operaciones no comerciales	1.00	Mt.Eslora/día
4 Uso de Infraestructura portuaria***		
Carga embarcada		
Peso	2.13	Tn
Contenedores	22.00	TEU
Carga desembarcada		
Peso o volumen (el mayor)	2.55	Tn/m ³
Contenedores	35.20	TEU
Contenedores vacíos	8.80	Box
<p>* Comprende entrada y salida ** 72 horas libres *** Para carga en trasbordo y en tránsito se aplica el 50% de la tarifa de carga embarcada y desembarcada respectivamente Nota general: se añade un 20% sobre el valor facturado por cada uno de los servicios de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones</p>		

Fuente: Autoridad Portuaria de Guayaquil

8.4 Transporte aéreo

El sector está sometido a la **Ley de Aviación Civil** y funciona bajo la competencia de la **Dirección de Aviación Civil del Ecuador (DAC)**. Operan tres empresas particulares en rutas nacionales y **TAME, Transporte Aéreos Militares del Ecuador** que cubre la mayor parte de rutas nacionales y vuela también a puntos de Latinoamérica.

El tráfico aéreo internacional se efectúa, principalmente, por los aeropuertos de Quito, Guayaquil y Manta; y en menor frecuencia, o con carácter alterno, por otros aeropuertos, utilizados normalmente para el tráfico nacional.

En el año 2004 ingresaron al país de 987,503 pasajeros y salieron 979,804 por los citados aeropuertos; en tránsito, 399,034 pasajeros; cifras que sumadas dan un crecimiento del 4.3% con relación a 2003.

La carga aérea movilizada fue de 138,104 TM hacia el exterior y de 39,845 TM desde el exterior, en 2004.

El transporte aéreo nacional cuenta con 19 rutas principales (si se incluyen los retornos son 38 rutas) las cuales conectan las ciudades que requieren movilización aérea de pasajeros y carga. Existen 30 aeropuertos construidos, tomando en cuenta los de uso eventual y bases militares; de ellos, tres son de categoría 1 (incluye la Base alterna de Latacunga), de categoría 2 son 21 y de categoría 3 son seis aeropuertos.

La capacidad de asientos ofrecida para el tráfico aéreo nacional fue, en el año 2004, de 2,937,824 pero se transportaron 1,603,542 pasajeros, lo que reporta una utilización efectiva de 61.8%.

La carga movilizada, en ese año, por las principales rutas internas fue de 8,233 TM en servicio regular.

Cuadro 45: Costo del transporte aéreo de pasajeros (US\$)

Rutas nacional: (una vía) *	US\$	Rutas internacionales: (una vía) ***	US\$
Quito – Guayaquil	63.00	de Quito o Guayaquil a:	
Quito – Cuenca	63.00	Caracas	344.00
Quito – Manta	53.00	Bogotá	195.00
Quito - Lago Agrio	54.00**	Miami	443.00
Guayaquil – Cuenca	49.00	Nueva York	720.00
Guayaquil – Galápagos	90.00**	Santiago de Chile	549.00
Guayaquil – Loja	49.00	Buenos Aires	795.00
Quito – Esmeraldas	40.00	Madrid	990.00
Quito – Tulcán	36.00	París	1,090.00
Tulcán - Calí (Fronteriza)	78.60	Tokio (vía Estados Unidos)	2,900.00

* Tarifas regulares de TAME S.A. Incluye IVA (12%), tasa por aeropuerto (US\$2.00) y el impuesto de seguridad (US\$1.00)
 ** Existen tarifas especiales para ciudadanos extranjeros no residentes en el Ecuador
 *** No incluye IVA ni tasas aeroportuarias

Fuentes: Transport Cargo, mayo 2005 No. 71.

Cuadro 46: Costos de transporte aéreo de carga (US\$/kg)*

Nacional	
Quito - Guayaquil	de 0.28 a 0.62
Quito - Cuenca	de 0.31 a 0.75
Otras rutas (excepto Galápagos)	de 0.22 a 0.50
Internacional	
de Quito o Guayaquil a:	
Bogotá	de 0.40 a 0.70
Miami	de 0.60 a 1.30
Nueva York	de 0.90 a 1.60
Los Angeles	de 0.60 a 1.80
Santiago	de 0.70 a 1.70
Madrid	de 1.70 a 3.00

* Tarifas referenciales; los precios varían de acuerdo con el volumen y productos. La DAC establece un piso de US\$0.15 p/kg. El transporte de banano a mercados de EU y La Paz paga el 60% de la tarifa piso.

Fuente: Transport Cargo, mayo 2005 - No. 71

Recuadro 6: Aeropuertos internacionales

La construcción de los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil ha tenido grados de avance y procesos distintos.

El Nuevo Aeropuerto Internacional de Quito se ubicará a 25 km al este de Quito, en una zona franca delimitada en las parroquias Tababela y Puembo del Distrito Metropolitano. La edificación de la terminal aérea se iniciará en los primeros meses de 2006, toda vez que han concluido las negociaciones con el gobierno del Canadá y la Canadian Commercial Corporation. Se estima una inversión de 400 millones de dólares y se prevé su funcionamiento para 2009. El nuevo aeropuerto presentará un nivel de servicio tipo "B" IATA, similar a los internacionales de: San Francisco (Estados Unidos), Santiago de Chile y Sao Paulo; con un sistema de pistas que permitirá efectuar y recibir vuelos directos de larga distancia como hacia y desde Los Ángeles o Ámsterdam. El edificio terminal tendrá una capacidad para cuatro millones de pasajeros por año y la terminal de carga para 270 mil toneladas de carga por año. Operará bajo estrictas normas de seguridad y servicios establecidas por organismos internacionales del ramo.

En la ciudad de Guayaquil se construye, en el área ampliada del aeropuerto actual, la **Nueva Terminal Internacional**, con una superficie total de 28,000 m² y características altamente satisfactorias de seguridad y servicio. Incluye 8 puertas de embarque y 6 posiciones de mangas de atraque de aviones, y dos niveles independientes: la planta alta para tráfico en partidas y planta baja para tráfico en arribos. El edificio estará en condiciones de recibir a tres millones de pasajeros por año.

Estas obras aeroportuarias en Guayaquil y otras complementarias, como ampliación de calles de rodaje y sistemas de surtidores de combustibles y desagües, tienen un avance del 45% al mes de julio del 2005 y se prevé que entrarán en servicio para el mes de julio de 2006.

8.5 Servicios de bodegaje

La actividad comercial en el país ha desarrollado una amplia oferta de servicios de almacenamiento y bodegas, tanto para mercaderías como para menaje de viviendas. En las ciudades consultadas se han obtenido datos referenciales de costos en zonas urbanas y en sectores periféricos; se los incluye en el cuadro que sigue.

En el Puerto de Guayaquil, la **Autoridad Portuaria** ofrece el servicio de almacenamiento para la mercadería en trámite de aforo en el sistema aduanero.

Cuadro 47: Costos mensuales de bodegaje (US\$/m³)

Mercadería	
Zona urbana	de 4.00 a 7.00
Periférico	50% del urbano
Menaje de casa:	
Zona urbana	de 4.00 a 5.00

Fuente: Empresas de almacenamiento de Quito y Guayaquil

8.6 Servicios de seguros

La actividad aseguradora está regulada por la **Ley General de Seguros** y normas reglamentarias. La administración general del sector, así como el registro y control de empresas de seguros y reaseguros están a cargo de la **Superintendencia de Bancos y Seguros**.

Los seguros al transporte de carga y otros tipos de seguros por riesgos que puedan ocurrir en el Ecuador deben contratarse con empresas domiciliadas y establecidas legalmente en el país²⁸; cuando no existan empresas que puedan asumir determinado riesgo se puede contratar con empresas domiciliadas en el exterior previa autorización de la **Superintendencia de Bancos y Seguros**.

Las tarifas que aplica el sector privado por estos servicios de seguros obedecen a las condiciones del mercado. Un promedio nacional se anota en el cuadro inmediato.

Cuadro 48: Seguros a la carga (ad valorem %)

Para importaciones	0.8%
Para exportaciones	1.00%
En transporte terrestre dentro del país	0.45%

Fuentes: Cámara de Industrias de Pichincha; Empresa Nacional de Transportes

²⁸ OMC, Examen de las políticas comerciales de Ecuador, Mayo de 2005, pág. 108.

9. COSTO DE VIDA

Para el control del funcionamiento de los mercados de consumo, el país cuenta con la **Ley de Defensa del Consumidor** y con organizaciones derivadas como **Tribunas del Consumidor** que funcionan en varias ciudades.

9.1 Vivienda. Costos de alquiler

Una señal de la recuperación económica del país se puede advertir en la creciente inversión destinada a la construcción de edificaciones para viviendas, en especial en las ciudades principales, cuyos datos aparecen en este informe. La tendencia expansiva de la oferta de bienes raíces, tanto en venta como en alquiler, se puede observar en las promociones y anuncios publicitarios directos o en medios de comunicación.

Las cifras por metro cuadrado que se anotan en el cuadro a continuación son promedios calculados en cada una de las tres ciudades, para estratos de viviendas altos y medio altos; los valores efectivos pueden variar mucho de acuerdo con la calidad y servicios que ofrezca cada edificación.

Cuadro 49: Costos de alquiler mensual (promedio US\$/m²)

	Promedio US\$/m ²		
	Quito	Guayaquil	Cuenca
Apartamentos:			
- Sector A	5.00	5.00	4.00
- Sector B	3.00	3.75	2.50
Casas – periférico	3.50	3.00	3.00
Suites amobladas	7.50	7.00	6.00

Fuentes: Inmobiliarias (Quito y Cuenca); anuncios publicitarios (Guayaquil)

9.2 Servicio doméstico calificado

Dado el nivel de desocupación que afecta a la población de bajos recursos y la constante migración del campo a la ciudad, la oferta de trabajo para desempeñar actividades domésticas continúa alta, de manera que los rangos salariales se mantienen modestos y sin perspectivas de aumentos.

La investigación sobre el valor de las remuneraciones efectivas se ha realizado en agencias de empleo de las tres ciudades y en anuncios de prensa escrita.

Cuadro 50: Servicio doméstico calificado (promedio mensual US\$)

	Quito	Guayaquil	Cuenca
Todo servicio	250.00	250.00	200.00
Cuidado de niños/as	200.00	200.00	150.00

Fuentes: Agencias de empleo y colocaciones; anuncios publicitarios

9.3 Servicios de mantenimiento y seguridad en viviendas

El mantenimiento de edificios de oficinas y apartamentos para vivienda está a cargo generalmente de la administración que, de acuerdo con la **Ley de Propiedad Horizontal**, designan los copropietarios o arrendatarios (por delegación) quienes asumen los costos de los servicios comunes, distribuidos por alícuotas.

Los servicios de seguridad en el mismo tipo de edificaciones, en conjuntos de vivienda o en zonas urbanas organizadas por acuerdo privado, los prestan empresas constituidas para el efecto. También es posible contratar el servicio individualmente, en cuyo caso, el interesado asume los costos y obligaciones de la relación laboral.

Cuadro 51: Servicios de seguridad* (promedio mensual US\$)

	Quito	Guayaquil	Cuenca
Condominios:			
- Edificios	800.00	850.00	760.00
- Conjuntos abiertos	750.00	800.00	700.00
* Comprende guardiana 24 horas. A estos valores se añade el IVA (12%)			

Fuentes: Compañías de seguridad

9.4 Seguros médicos

Esta clase de seguros ha tenido un importante desarrollo en el país en los últimos años, encontrándose empresas especializadas, de las cuales varias cuentan con infraestructura hospitalaria.

Empresas con mayor cobertura territorial ofrecen la modalidad de medicina prepagada donde constan expresamente los servicios ambulatorio, hospitalario, bonificación en medicinas, accidentes, enfermedades graves y consulta médica.

Cuadro 52: Seguros médicos (US\$/mes)*

QUITO – GUAYAQUIL	US\$/mes	
	Plan mínimo	Plan máximo
Empresa A**		
Hombre	de 27.49 a 54.65	de 75.02 a 149.13
Mujer	de 54.65 a 52.99	de 149.13 a 144.61
Hijos/as	de 56.64 a 23.18	de 154.55 a 63.27
Empresa B***		
Hombre	de 15.20 a 60.80	de 57.00 a 227.90
Mujer	de 30.40 a 57.00	de 114.00 a 213.60
Hijos/as	de 18.60 a 8.40	de 69.80 a 31.30
* Las tarifas varían según escalas ascendentes de edades		
** La empresa A considera la edad máxima: 65 años menos un día		
*** La empresa B considera la edad máxima: 66 años		

Fuente: Empresas del ramo

CUENCA	US\$/mes	
	Plan mínimo	Plan máximo
Hombre	28.84	67.56
Mujer	47.69	113.21
Hijos/as	13.91	33.02

Fuente: Empresa del ramo

9.5 Educación. Pensiones en colegios

Los establecimientos de educación particular en Ecuador son numerosos, especialmente en las tres ciudades incluidas de forma específica en este informe. Existen colegios bilingües, calificados con excelencia académica; algunos cuentan con auspicios y personal docente de países europeos o de Estados Unidos y con la modalidad de **Bachillerato Internacional (BI)** que facilita el acceso a universidades extranjeras integradas a ese sistema.

En el nivel superior, tanto universidades del Estado como particulares mantienen convenios con establecimientos educativos del exterior, para pasantías, postgrados o continuación de estudios.

Los valores referenciales que se anotan a continuación corresponden a colegios de costos altos y medios altos.

Cuadro 53: Pensiones de colegios (US\$/año)

	Quito	Guayaquil	Cuenca
Colegio A - Internacional*	de 13,980 a 16,980		
Colegio B - Sec Internacional	de 6,636 a 9,386	5,140.00	
Colegio A - Bilingüe	2,205.00	3,347.50	1,870.00
Colegio B - Bilingüe	1,820.00	2,176.00	1,650.00

* A partir de estos valores se aplican descuentos para familias que pagan con fondos propios y por número de hijos en el colegio. Incluye pago único no reembolsable al ingreso por US\$4,000.

Fuente: Colegios (educación básica y diversificada) de las ciudades indicadas

9.6 Alquiler de autos

A medida que crece el interés del público local por el uso de vehículos de alquiler aumenta su oferta en varias ciudades del país. En Quito participan en el servicio nueve empresas, en Guayaquil 14 contactos con rentadoras y en Cuenca dos. También se ofrece el servicio en Manta, Loja, Ambato, Esmeraldas, Machala, Santo Domingo y Coca (Amazonía)²⁹.

Los datos de precios que se registran a continuación corresponden a empresas que operan en Quito, Guayaquil y Cuenca.

²⁹ TransPort, Guía Ecuatoriana de Transporte y Turismo - Mayo 2005 - Año 43 - Número 471, pág. A7.

Cuadro 54: Alquiler de autos (US\$)

	US\$/1día*	
EMPRESA A:	Básico	km libre
Económico	19.90+0.17/km	48.00
Compacto	34.90+0.19/km	66.00
Camioneta	44.90+0.21/km	83.90
4x4 compacto	45.90+0.21/km	84.90
SUV grande y Lujo	85.90+0.37/km	153.00
Turismo	69.90+0.27/km	121.00
Protección y seguros (costos adicionales)**		
LDW (protección total por daños o pérdida del vehículo)		18.00
CDW (protección parcial)		8.00
EMPRESA B:	Básico (160 kms)	km extra
Económico	35.00	0.25
Compacto	45.00 - 55.00	0.35 - 0.45
4x4 - pequeño	60.00 - 65.00	0.45 - 0.50
4x4 - grande / automático	90.00	0.65
SUV / automático	115.00	0.85
Protección y seguros (costos adicionales)	7.00 - 18.00	
* Estas tarifas incluyen IVA (12%)		
** Existen seguros opcionales específicos por pagos adicionales		

Fuente: Empresas consultadas

9.7 Seguros de vehículos

En Ecuador las disposiciones legales no establecen como requisito obligatorio la contratación de seguros para la matrícula y circulación de vehículos, excepto cuando son de servicio público. Sin embargo hay una progresiva disposición de los propietarios por proteger sus vehículos y ocupantes, inclusive a terceros, ante riesgos de accidentes y robos.

La cobertura normal es para el territorio ecuatoriano y demás países de la CAN. Se ofrecen amparos adicionales y valores agregados. A continuación consta un caso que, a manera de ejemplo, refiere los costos por este servicio.

Cuadro 55: Seguros de vehículos (US\$ y %)

Concepto	Monto asegurado	Tasa	Prima anual
Vehículo	15,000.00	4.80%	720.00
Extras	1,000.00	5.00%	50.00
Responsabilidad civil en exceso	1,000.00	1.00%	10.00
PRIMA NETA			780.00
3.5% Superintendencia de Bancos			27.30
Emisión			3.00
12% IVA			97.24
PRIMA TOTAL			907.54

Fuente: Empresa aseguradora consultada

10. IMPUESTOS

El régimen impositivo en el Ecuador se inscribe en la **Constitución Política de la República** que define principios, atribuciones y señala restricciones para la creación de tributos (en cualquier ámbito, se pueden crear o modificar impuestos solamente por acto legislativo y en ningún caso pueden ser retroactivos en perjuicio de los contribuyentes). Dispone que las leyes tributarias servirán para estimular la inversión, la reinversión y el ahorro para su empleo en el desarrollo. Autoriza al Presidente de la República para fijar o modificar tarifas arancelarias de aduana³⁰.

Ley de Régimen Tributario Interno norma la aplicación de los tres principales impuestos que integran el sistema tributario nacional e inciden en las actividades económicas particulares. Ellos son:

10.1 Impuesto a la Renta

Este tributo de carácter directo recae sobre la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras. Para el efecto se consideran renta los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y, los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales³¹.

Para la aplicación de este impuesto, el **Servicio de Rentas Internas (SRI)** expide anualmente la tabla progresiva que se reajusta conforme la variación del índice de precios en la economía nacional. El valor del primer rango de la escala constituye la base de contribución; los ingresos anuales por debajo de ese valor no pagan el impuesto.

Cuadro 56: Impuesto a la renta (US\$ y %)*

Personas naturales			
US\$			Sobre fracción excedente
Fracción Básica	Exceso Hasta	Sobre fracción básica	
0	7,400.00	0	0%
7,400.00	14,800.00	0	5%
14,800.00	29,600.00	370.00	10%
29,600.00	44,100.00	1,850.00	15%
44,100.00	58,800.00	4,025.00	20%
58,800.00	En adelante	6,965.00	25%
Sociedades			
tarifa general		25% sobre utilidad líquida	
re inversiones		15% sobre utilidad líquida	
* Existen regímenes especiales para empresas dedicadas a exploración y explotación de hidrocarburos, mineras y turísticas; y determinación presuntiva para empresas de construcción y unidades económicas no obligadas a llevar contabilidad.			

Fuente: Servicio de Rentas Internas

³⁰ Constitución Política de la República, artículos 256 y 257. La administración y reformas arancelarias, por delegación del presidente de la República están a cargo del COMEXI.

³¹ Ley de Régimen Tributario Interno, artículos 1 y 2.

En acatamiento de lo que la Constitución Política de la República dispone respecto de la inversión³², la **Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones**, establece el régimen de *Estabilidad Tributaria*³³ que garantiza, bajo ciertas condiciones de monto y destino de la inversión, el mantenimiento por un período determinado, de la tarifa del impuesto a la renta existente al momento de efectuarse la inversión. La aprobación de normas y reglamentación para la concesión de este beneficio, corresponde al **Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI)**.

10.2 Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El impuesto comúnmente conocido como IVA grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, y al valor de los servicios prestados³⁴.

La Ley establece la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, donde deberá constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados, la tarifa del impuesto y el IVA cobrado³⁵. Luego determina el derecho al crédito tributario por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte del activo fijo o de los bienes, materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios³⁶.

Cuadro 57: Impuesto al valor agregado (IVA) (%)

Transacción	Tarifa
Sobre el valor de transferencia o importación de bienes muebles	12%
Sobre prestación de servicios	12%
Sobre las exportaciones de bienes y servicios	0%
Productos básicos, salud, importaciones diplomáticas, donaciones, admisión temporal y servicios básicos	0%

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno; SRI

10.3 Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

Bajo esta denominación se aplica el impuesto específico sobre productos cuyo consumo se considera socialmente restringible, y de los bienes suntuarios de procedencia nacional o importados que se anotan en el cuadro que sigue.

La base imponible de este impuesto se determina incrementando al valor ex-fábrica o ex-aduana, según corresponda, un 25% de margen mínimo presuntivo de comercialización.

³² Constitución Política de la República, artículo 271.

³³ Ley de Promoción y Garantía de las Inversiones, artículos 22 al 27, TÍTULO VII.

³⁴ Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 51.

³⁵ Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 62.

³⁶ Ley de Régimen Tributario Interno, artículo 65.

Cuadro 58: Impuesto a los consumos especiales (ICE) (%)*

Bienes gravados	Tarifa
Cigarrillos rubios	98.00%
Cigarrillos negros	18.54%
Cervezas	30.90%
Bebidas Gaseosas	10.30%
Alcohol y productos alcohólicos	32.00%
Servicios de telecomunicaciones	15.00%
Vehículos (hasta 3.5 toneladas de carga)	5.15%
Aviones, avionetas y helicópteros (excepto para transporte de carga y pasajeros), motos acuáticas, yates y barcos de recreo	10.30%

** El pago de este tributo se efectúa mediante declaración mensual. En caso de importaciones se liquida este impuesto en el Documento Único de Importación y el pago se realiza en la institución autorizada para recaudar impuestos previa la desaduanización de la mercadería.*

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno; SRI

Cuadro 59: Impuesto a las operaciones bancarias (%)

Concepto	Tarifa
Sobre el valor de créditos del sector bancario - plazos de uno y más años	1% (o fracción para plazos inferiores a un año)

Fuente: Servicio de Rentas Internas

10.4 Impuesto a los vehículos

Este gravamen recae sobre el avalúo de los vehículos determinado por el Servicio de Rentas Internas, mediante su base de datos. El pago se realiza en la matriculación anual que se efectúa en las dependencias de la Policía de Tránsito.

Por disposición de la Ley de Régimen Municipal se incluye, en el mismo comprobante de matriculación, la tasa por rodaje, que tiene por beneficiario el municipio del área donde se efectúa la matriculación.

Cuadro 60: Impuesto a los vehículos (US\$ y %)

Impuesto fiscal			
Base Imponible US\$*		Tarifa	
Desde	Hasta	Sobre fracción básica US\$	Fracción excedente
0.00	4,000.00	0	0.5%
4,000.00	8,000.00	20	1.0%
8,000.00	12,000.00	60	2.0%
12,000.00	16,000.00	140	3.0%
16,000.00	En adelante	260	4.0%

** Avalúo de los vehículos según base de datos del SRI*

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Impuesto municipal*		
Base Imponible US\$**		Tarifa US\$
Desde	Hasta	
0.00	1,000.00	0.00
1,001.00	4,000.00	5.00
4,001.00	8,000.00	10.00
8,001.00	12,000.00	15.00
12,001.00	16,000.00	20.00
16,001.00	20,000.00	25.00
20,001.00	30,000.00	30.00
30,001.00	40,000.00	50.00
40,001.00	En adelante	70.00

* *Impuesto anual a pagar en el cantón del domicilio del propietario.*
** *Avalúo de los vehículos según base de datos del SRI y Jefatura Provincial de Tránsito, correspondiente. Comisión de Tránsito del Guayas, en esa provincia.*

Fuente: Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal

10.5 Derechos arancelarios

La importación de bienes es objeto del pago de derechos arancelarios determinados de acuerdo con la **Ley Arancelaria y el Arancel de Importaciones** vigente.

Si bien en el presente informe se anotan sumariamente las cuatro grandes categorías de gravámenes, el Arancel está estructurado por partidas de mercancías clasificadas bajo la nomenclatura NANDINA e integrado en el **Arancel Externo Común** de la **Comunidad Andina**.

Así, en el cuadro que sigue, constan las bandas del arancel que se aplican de manera progresiva para los diferentes tipos de mercancías que se importan. Como un caso especial, que excede esas bandas, está la importación de vehículos para uso de personas que tiene un arancel global del 35%.

Adicionalmente, el Ecuador puede administrar contingentes arancelarios para productos agrícolas, concesiones arancelarias mediante la suspensión de pagos en casos de reexportación y preferencias arancelarias que se convierten en franquicias para importaciones provenientes de la **Comunidad Andina** y de países de la **Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)** con los cuales ha suscrito acuerdos³⁷

También, el país está facultado para aplicar medidas de salvaguardias en forma de incremento arancelario o restricciones de importación con carácter temporal, cuando presume un daño grave a la producción nacional en determinadas importaciones.

³⁷ OMC, Examen de las políticas comerciales de Ecuador, Mayo de 2005, pág. 37 y 38.

Cuadro 61: Aranceles de importación (%)

Categorías	Tarifa ad valorem
Promedio general*	11.4%
Materias primas y bienes de capital	0 - 5%
Bienes intermedios	10-15%
Bienes de consumo**	20%

* La media se eleva al 11.9% si se incluye la contribución sobre importaciones de cualquier producto (excepto fármacos) para el Fondo de Desarrollo de la Infancia.
 ** La importación de vehículos para uso de personas tiene un arancel global de 35% ad valorem y en CKD 3%

Fuente: MICIP - Subsecretaría de Comercio Exterior

10.6 Impuestos municipales

Para financiamiento de los gobiernos municipales se creó el impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales de empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, tributo que se paga anualmente junto con las patentes municipales indicadas en otro punto de este documento.

Se han considerado también en este punto los impuestos a la transmisión de dominio de bienes inmuebles y a las utilidades en la venta de propiedades, los dos en su nueva estructura luego de las reformas a la **Ley de Régimen Municipal** de 2004.

Es preciso indicar que los tributos registrados aquí, si bien son de administración y beneficio cantonal, tienen aplicación única en todo el país; excepto el de contribución especial de mejoras que grava el Municipio de Guayaquil en toda su jurisdicción, sin que esté relacionado con obra específica alguna, por lo cual adquiere el perfil de impuesto.

Cuadro 62: Impuestos municipales (%)

Sobre los activos	Tarifa
Sobre activos totales de empresas y de personas naturales obligadas a llevar contabilidad	0.15% anual
Sobre la transmisión de dominio de inmuebles*:	Tarifa
Impuesto de Alcabalas	
- Sobre el valor del contrato de compra - venta	1.0%
- Adicional para Consejo Provincial	1.0%
Impuesto de Registro	
- Sobre el valor del contrato de compra - venta	1.0%
* Las tarifas de estos impuestos rigen para 2005. Para 2006 se modifican las mismas y se suprime el Impuesto de Registro	
Sobre las utilidades en la venta de inmuebles urbanos	Tarifa
Impuesto sobre utilidades determinadas luego de deducciones	10.0%
Contribución especial de mejoras* - Municipio de Guayaquil	Tarifa
Aplicación general sobre avalúo de propiedades urbanas	de 1.16% a 2.72%
* Difiere de la Contribución Especial de Mejoras que establece la Ley de Régimen Municipal y que se aplica sobre predios directamente beneficiarios de determinadas obras municipales	

Fuente: Municipio de Guayaquil

10.7 Convenios para evitar la doble tributación

Este segmento incluye la lista de países con los cuales el Ecuador ha suscrito convenios bilaterales para evitar la doble tributación. En el caso de la **CAN** está contemplado tal procedimiento en la Decisión 578.

Cuadro 63: Convenios para evitar la doble tributación

El Ecuador ha suscrito convenios para evitar la doble tributación con los siguientes países:		
Alemania	Canadá	Italia
Brasil	Chile	México
Bélgica	España	Rumania
Brasil	Francia	Suiza
Nota: para los países miembros de la Comunidad Andina se aplica la decisión 578		

Fuente: Servicio de Rentas Internas

11. COSTOS FINANCIEROS

El mercado financiero, desde el año 2003, muestra resultados positivos, en especial, en los saldos crecientes de depósitos y en las inversiones monetarias de clientes, a mayores plazos que los de inicio de la década.

Se puede afirmar que hay una recuperación de la credibilidad del público en las instituciones del sector si se observan las tendencias de las captaciones de bancos privados: entre abril de 2004 y abril de 2005 los depósitos de ahorro aumentaron en 31.8% y los depósitos a la vista el 27.8% en el mismo período. Las colocaciones a plazo fijo (30 días y más) sólo aumentaron un 5.6% en el año, pero luego de haber crecido en 56%, entre diciembre de 2001 y abril de 2004³⁸. Esta situación conlleva la factibilidad de un mayor aporte crediticio para el financiamiento de los sectores productivos.

El Gobierno, por su parte, está trabajando para ofrecer, a través del **Banco de Fomento** y la **Corporación Financiera Nacional**, líneas de crédito orientadas al fomento de actividades productivas, con preferencia a proyectos asociativos en marcha. Mediante reformas a la **Ley de Transparencia Fiscal** estas entidades volvieron a constituirse en bancas de primer piso, con atribución para otorgar créditos directos al sector privado.

La regulación de aspectos fundamentales de la actividad financiera corresponde a la **Ley General de Instituciones del Sistema Financiero**. La supervisión y control del sector es competencia de la **Superintendencia de Bancos**. La **Junta General Bancaria**, cuerpo colegiado con participación mixta (sectores público y privado), tiene funciones de regulación y de resoluciones puntuales.

11.1 Tasas de interés referenciales

Las tasas de interés en el sistema financiero ecuatoriano se rigen por las condiciones del mercado. Por disposición de la ley de la materia el **Banco Central** difunde semanalmente los niveles referenciales de las tasas de interés activas y pasivas, calculadas sobre operaciones efectuadas por todos los bancos en el período anterior.

El cuadro siguiente muestra las tasas referenciales de la primera semana de julio de 2005, y en el caso de la tasa máxima convencional corresponde a la que rige para el mes de julio del mismo año, pues su vigencia es de un mes calendario.

Cuadro 64: Tasas de interés referenciales (%)*

	Porcentajes anuales
Activa**	9.17%
Pasiva***	4.09%
Máxima convencional****	13.43%

* Tasas calculadas y publicadas periódicamente por el BCE
 ** Tasa promedio ponderada semanal de operaciones de crédito otorgadas por los bancos al sector corporativo, entre 84 y 91 días. Semana del 4 al 10 de julio de 2005
 *** Tasa nominal promedio ponderada semanal de todos los depósitos a plazo entre 84 y 91 días en bancos privados
 **** Por sobre esta tasa se considera usura. Rige para el mes de julio 2005

Fuente: BCE

³⁸ Datos tomados del cuadro Panorama Financiero, Información Estadística Mensual, Banco Central del Ecuador, Julio 2005, pág. 33.

11.2 Costo global del crédito

En la información sobre costos totales de las operaciones de crédito para el sector corporativo, se añaden los rangos de comisiones sobre garantías, según objeto del préstamo.

Cuadro 65: Costo del crédito (%)

	Porcentajes anuales
Crédito para actividades empresariales con operaciones mayores a 6 meses:	8.97%
Tasas de interés corporativa promedio	
Comisiones*:	
Garantías sobre firmas	de 1.0% a 2.5%
Garantías hipotecarias	de 2.0% a 3.0%
Impuesto	1%
Costo total promedio	11.72%
* Comisiones según el tipo de crédito	

Fuentes: BCE y bancos privados

12. ZONAS FRANCAS

Bajo el principio de extraterritorialidad la **Ley de Zonas Francas**, expedida en 1991, permite el ingreso de mercaderías libre de impuestos, no sujeto al control de la administración aduanera. La producción comercial o industrial de una zona franca se orienta generalmente a la exportación; se puede exportar hacia el territorio aduanero ecuatoriano previo el pago de derechos arancelarios y demás cargas relativas a la importación³⁹

En las zonas francas instaladas está prevista la operación de usuarios industriales, comerciales, de servicios internacionales, turísticos, hospitalarios y educativos bajo regímenes especiales en materia tributaria (exoneración del 100% del impuesto a la renta, del IVA, impuestos provinciales, municipales y otros determinados expresamente); en lo laboral las relaciones son de carácter temporal y se reanudan cuantas veces sea necesario; hay libre repatriación de capitales y utilidades de la inversión extranjera; y más aspectos que figuran en la normatividad específica y contratos suscritos, de acuerdo con la Ley⁴⁰.

El **Consejo Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA)** es el órgano encargado de la aplicación de la Ley, de la formulación de políticas y de la supervisión de las zonas francas.

Hasta junio de 2005 se encuentran en operación cinco zonas francas, una en la provincia de Esmeraldas; dos en Manabí; y una en Pichincha y Azuay. Esta última, administrada por la empresa del Parque Industrial de Cuenca, permanece en reestructuración.

En el puerto de Guayaquil está en fase de construcción e inicio de funcionamiento la nueva zona **ZOFRAGUA**, cuya operación completa se espera para fines de 2005. Además, han sido autorizadas por el **CONAZOFRA** y se hallan en construcción una zona franca en la provincia de El Oro y otra en la parroquia Yaruquí, provincia de Pichincha. En el área del nuevo aeropuerto internacional de Quito, también está prevista y autorizada una zona franca a cargo de la **Corporación Aeropuerto de Quito (CORPAQ)**.

Cuadro 66: Zonas Francas

Zonas Francas*	Ubicación	Empresas usuarias	Empresas extranjeras
En operación:			
Zona Franca de Esmeraldas (ZOFREE)	Esmeraldas	17	2
Zona Franca Manabí (ZOFRAMA)	Manabí	41	
ZONAMANTA, S.A.	Manabí	5	
Zona Franca Metropolitana, S.A. (METROZONA)	Pichincha	19	2
Parque Industrial de Cuenca, (CEM)	Azuay	28	2
Autorizadas:			
Zona Franca de El Oro (ZOFRAORO)	El Oro		
ZOFRAGUA, S.A.	Guayas		
Zona Franca del Ecuador, S.A. (ECUAZOFRA)	Pichincha		
Corporación Quiport, S.A.	Pichincha		
* Además de éstas, cuatro zonas francas se encuentran en fase de construcción			

Fuente: CONAZOFRA

³⁹ OMC, Examen de las políticas comerciales de Ecuador, Mayo de 2005, pág. 61.

⁴⁰ ZOFRAGUA S.A., Plan de Negocios 2004, pág. 2.

13. COMERCIO EXTERIOR

Las relaciones comerciales del Ecuador con el exterior se someten a un marco jurídico supranacional compuesto por las normas de la **Organización Mundial de Comercio (OMC)** y los tratados de integración regional con la **CAN** y **ALADI**.

La legislación nacional sobre la materia la conforman, de manera general, la **Ley Orgánica de Aduanas** con su reglamento, la **Ley Arancelaria** y la **Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI)**; otras leyes específicas se anotan en los puntos que siguen.

Las instituciones que tienen competencia en el sector, cuya intervención se menciona en el desarrollo de este tema son: el **MICIP**, a través de la **Subsecretaría de Comercio Exterior**, la **Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE)**, la **Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones (CORPEI)** y el **Consejo de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI)**.

13.1 Régimen de exportaciones

13.1.1 Generalidades

Desde la expedición de la **Ley de Facilitación de las Exportaciones y del Transporte Acuático** se estableció el *Formulario Único de Exportación (FUE)* que se tramita ante un banco privado corresponsal. Por disposición de la **Ley de Régimen Tributario Interno**, las exportaciones están exentas del impuesto a los Consumos Especiales y gozan de tarifa cero en el impuesto al Valor Agregado.

Sin embargo, los exportadores deben registrarse, al inicio de su actividad en el **Banco Central** y obtener la constancia de la información entregada (visto bueno) en cada exportación.

Del régimen aquí descrito se excluyen las exportaciones de hidrocarburos ya que este sector se somete a su legislación específica.

13.1.2 Exportaciones de café y cacao

Las exportaciones de café deben añadir un certificado de calidad emitido por el **Consejo Cafetalero Nacional (COFENAC)** y contribuir para el cumplimiento de funciones de este Consejo con la tarifa que señala el cuadro 67 sobre el valor f.o.b. del café en grano o molido. Las exportaciones de cacao también requieren el certificado de calidad; su emisión compete a la **Asociación Nacional de Exportadores de Cacao (ANECACAO)**.

13.1.3 Cuota redimible

Para el financiamiento de las actividades de la **CORPEI** se estableció la “cuota redimible” que se aplica en todas las exportaciones. Por cada US\$500,00 que se acumulen por dicha cuota, los exportadores reciben un Certificado de Aportación a la **CORPEI** los mismos que pueden ser recuperados por su valor nominal después de diez años de su emisión⁴¹.

⁴¹ OMC, Examen de las políticas comerciales de Ecuador, Mayo de 2005, pág. 57.

13.1.4 Certificado de origen

Cuando las exportaciones se acogen al **Sistema General de Preferencias (SGP)** otorgado por Estados Unidos, la Unión Europea, Bulgaria, Noruega, Suiza, Japón, Canadá, Rusia, Nueva Zelanda y Australia, y a las preferencias arancelarias concedidas unilateralmente por Estados Unidos a través de la **Ley de Promoción del Comercio Andino y Erradicación de la Droga (ATPDEA)**, se requiere el “certificado de origen” de las mercaderías beneficiarias de tratamientos aduaneros de excepción. Este documento lo expide el **MICIP** e informa sobre el origen nacional del producto que se exporta.

El certificado de origen también es necesario para exportaciones a la **Comunidad Andina** y a la región latinoamericana en el marco del acuerdo de **ALADI**, en cuyo caso corresponde la emisión a la **Federación Ecuatoriana de Exportadores (FEDEXPOR)** o a las **Cámaras de Comercio o Industrias**, según la mercancía a exportar y el lugar de envío.

13.1.5 Devolución condicionada (drawback)

Los exportadores nacionales pueden beneficiarse de la devolución de hasta el 5% del valor f.o.b. exportado, de acuerdo con la procedencia de los insumos que se usan en la fabricación y la proporción de exportaciones respecto de las ventas totales. Para solicitar estas devoluciones, el exportador debe obtener el registro en la **Corporación Aduanera Ecuatoriana**.

Cuadro 67: Régimen de exportaciones

Impuestos y contribuciones	Tarifas*
Todos los productos	
Arancelarios	0.0%
Certificado de origen**	US\$ 10.00
Cuota redimible para financiamiento de CORPEI***	0.15%
Café y Cacao	
Certificado de calidad de COFENAC y ANECACAO	2.0%
Clave anual para exportación de café otorgada por MICIP	US\$ 100.00
* Las tarifas porcentuales se aplican sobre el valor f.o.b. ** Para exportaciones que se acogen a sistemas de preferencias *** Las exportaciones de petróleo y derivados pagan 0.05% por esta cuota redimible	

Fuente: COMEXI

13.2 Régimen de importaciones

La definición de políticas sobre las importaciones corresponde al **COMEXI** en coordinación con el **Ministerio de Economía y Finanzas**.

Los importadores necesitan registrarse en el **Banco Central** previa la presentación del **RUC** otorgado por el **SRI**. Se requiere la intervención de un agente afianzado de aduanas cuando la importación es mayor a US\$2,000.

El trámite utiliza el *Documento Único de Importación (DUI)* y se lo realiza en un banco corresponsal del **Banco Central**. Cuando la importación excede de US\$4,000 ese documento debe contener el visto bueno del **Banco Central**, exigido con fines estadísticos y un certificado de inspección realizada por las empresas designadas para el efecto. Según la mercancía, es posible que se requiera un certificado de conformidad con el reglamento técnico y licencia de importación cuando se trate de precautelar la vida, salud, seguridad y paz social o la compatibilidad de equipos con las redes eléctricas y de telecomunicaciones.

La cuota redimible que se mencionó entre las obligaciones de los exportadores también se debe cancelar para efectuar importaciones desde mercados fuera de la **Comunidad Andina**.

Para las importaciones provenientes de países de áreas de integración con los cuales rige la franquicia arancelaria se requiere el certificado que determina el cumplimiento de las normas de origen, en cuanto al contenido mínimo de insumos regionales.

Las importaciones de determinados productos pueden estar sujetos a normas técnicas obligatorias y voluntarias expedidas por el **Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN)**, para lo cual se debe presentar un certificado de conformidad obtenido localmente o emitido por organismos de certificación debidamente acreditados en el país de origen⁴².

También el país ha adoptado medidas sanitarias y fitosanitarias sobre importaciones de productos alimenticios, insumos agrícolas, de animales y otros que pueden significar riesgo para la salud, la vida y la seguridad. En este caso, intervienen entidades públicas especializadas que, de acuerdo con el marco normativo, deben pronunciarse y autorizar o no el ingreso de la mercadería implicada.

Cuadro 68: Régimen de importaciones

Impuestos y contribuciones	Tarifas ad valorem*
Arancelarios**	del 0% al 20%
IVA	12%
ICE	de 5.15% a 98%
Contribución para FODINFA	0.5%
Cuota redimible para financiamiento de CORPEI***	0.025%
* Sobre el valor c.i.f. ** Sólo la importación de vehículos para uso de personas paga derechos arancelarios por 35% y en CKD 3% *** Las importaciones de la Comunidad Andina están exentas de esta cuota	

Fuente: COMEXI

13.3 Aduanas

El funcionamiento de la **CAE** se deriva y está sujeta a las disposiciones de la **Ley Orgánica de Aduanas**.

Entre los esfuerzos por liberalizar y modernizar el comercio exterior, el Ecuador ha tomado medidas decisivas en la gestión aduanera, como el establecimiento del *Sistema Interactivo de Comercio Exterior*, interconectado con entidades y empresas partícipes del sistema aduanero; contiene una completa y actualizada base de datos y resuelve varios pasos de la tramitación por vía electrónica para la nacionalización de mercaderías.

Otro avance es la incorporación de la *Declaración Aduanera Única (DAU)*, para importaciones y exportaciones. La combinación de los dos servicios indicados permite que ciertos pasos de la tramitación y consultas atinentes puedan efectuar los interesados de forma electrónica las 24 horas del día.

Desde junio de 2005 la administración de la **CAE** está a cargo de personal civil, luego de la transferencia efectuada por mandos militares. Los procedimientos de validación y aforo son básicamente documentales; se requiere el aforo físico cuando hay diferencia con la base de datos. El aforo físico se puede efectuar en la aduana o, si amerita, intervienen empresas verificadoras internacionales contratadas para el efecto.

⁴² OMC, Examen de las políticas comerciales de Ecuador, Mayo de 2005, pág. 51.

No obstante las medidas adoptadas para mejorar la prestación de servicios aduaneros, las autoridades están empeñadas en reducir aún más el tiempo actual de desaduanización de mercaderías hasta llegar a niveles óptimos en la región latinoamericana.

Cuadro 69: Tasas aduaneras (US\$)

Concepto	Tarifas US\$		
	Contenedores		
1. Tasa de almacenaje aéreo - portuario En almacenes o patios aduaneros portuarios	20 pies	40 pies	Carga suelta por día
1 a 10 días	1.88	3.75	0.14 x m ² o TM x día
11 a 20 días	2.63	5.26	0.21 x m ² o TM x día
21 días en adelante	3.38	6.77	0.28 x m ² o TM x día
En almacenes aéreo - portuarios			US\$
Desde 0 a 40.000 kilogramos			de 7.00 a 600.00
De 40.001 kgs en adelante			750.00
2. Tasa de control			
En regímenes aduaneros especiales			40.00
3. Tasa de análisis de laboratorio			
Contratados con laboratorios públicos o privados			
4. Tasas de inspección			Cobertura total de costos
Depósitos comerciales			300.00
Depósitos industriales			375.00
Courier			180.00
Almacenes temporales			300.00
Otros			250.00
5. Tasa de vigilancia aduanera			US\$
Para mercaderías en tránsito aduanero o guía de movilización			25.00 por vigilante
* Servicios prestados por la Corporación Aduanera Ecuatoriana			

Fuente: BCE

13.4 Convenios de comercio exterior

La globalización de la economía mundial ha motivado que el Ecuador se sume a las nuevas modalidades de relaciones internacionales en orden a reducir su vulnerabilidad y enfrentar su condición de economía pequeña.

En este contexto, ha suscrito acuerdos comerciales de diverso alcance y contenido, como se anota en el listado que se expone en el cuadro de este tema.

Entre los acuerdos y convenios en curso de negociación se encuentran el acuerdo bilateral **Tratado de Libre Comercio (TLC)**, con el gobierno de los Estados Unidos y el compromiso de integración hemisférica **ALCA**, suspendido por el momento.

Junto con Colombia y Perú, el Ecuador ha participado en las rondas de negociación con Estados Unidos para la suscripción del TLC, en las cuales se han abordado aspectos específicos, con la presencia de agentes públicos y privados. Internamente, el gobierno ha procurado un amplio debate entre las instituciones, organizaciones de productores y grupos sociales de la población ecuatoriana.

Cuadro 70: Convenios de Comercio Exterior

Acuerdos suscritos	Países/Regiones
Multilaterales	
Organización Mundial del Comercio, OMC	Mundial
Comunidad Andina de Naciones, CAN	Área andina
Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI	Latinoamérica y el Caribe
CAN-MERCOSUR	Región Andina – Cono Sur
Con organizaciones internacionales por productos	Mundial (países vinculados)
Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo, SGPC	Mundial
Bilaterales selectivos	
Productos limitados, sin cronograma de desgravación total de aranceles	Argentina, Brasil, México, Cuba
Acuerdos de Complementación Económica	Chile
Acuerdos de Complementación Económica	Uruguay
Acuerdos de Complementación Económica	Paraguay
Unilaterales	
Sistema General de Preferencias, SGP	Estados Unidos, Unión Europea
Ley de Promoción del Comercio Andino y Erradicación de la Droga, ATPDEA	Estados Unidos
Acuerdos en negociación	
Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA	Continente Americano
Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, TLC	Estados Unidos
CAN - Canadá	Región Andina - Canadá
CAN - Centro América	Región Andina - Centro América
Profundización Acuerdos con Chile y México	Chile - México

Fuente: COMEXI

LEGISLACIÓN CONSULTADA (orden cronológico)

1. IMPUESTOS A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE
Decreto Ley de Emergencia No. 24. RO/ 271, de 22 de julio de 1953.
2. CÓDIGO DE COMERCIO
Codificación s/n, RO/ Suplemento 1202, de 20 de agosto de 1960.
3. LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Codificación 27 Suplemento RO/ 1202, de 20 de agosto de 1960.
4. CÓDIGO CIVIL
Codificación s/n, RO/ Suplemento 104, de 20 de noviembre de 1970.
5. LEY GENERAL DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL
Decreto Supremo 98 RO/ 406, de 01 de febrero de 1972.
6. LEY DE AVIACIÓN CIVIL
Decreto Supremo No. 236. RO/ 509, de 11 de marzo de 1974.
7. LEY DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN
Decreto Supremo 256 RO/ 785, de 18 de abril de 1975.
8. LEY GENERAL DE PUERTOS
Decreto Supremo No. 289. RO/ 67, de 15 de abril de 1976.
9. LEY DE HIDROCARBUROS
Decreto Supremo 2967, RO/711, de 15 de noviembre de 1978.
10. FONDO DE DESARROLLO PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL
Decreto Legislativo 124, RO/467, de 08 de abril de 1983.
11. LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
Ley No. 56. RO/ 341, de 22 de diciembre de 1989.
12. LEY DE ZONAS FRANCAS
Ley No. 1. RO/ 625, de 19 de febrero de 1991.
13. LEY DE FACILITACIÓN DE LAS EXPORTACIONES Y DEL TRANSPORTE ACUÁTICO
Ley 147 RO/ 901, de 25 de marzo de 1992.
14. LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES REFORMADA
Ley Reformatoria, RO/770, de 30 de agosto de 1995.
15. LEY DE CREACIÓN DEL FONDO DE SOLIDARIDAD
Ley s/n, RO/661, de 24 de marzo de 1995.
16. LEY DE RÉGIMEN DEL SECTOR ELÉCTRICO
Ley s/n, RO/ Suplemento 43, de 10 de octubre de 1996.

-
17. CÓDIGO DEL TRABAJO
Codificación s/n, RO/162, de 29 de septiembre de 1997.
 18. LEY DE PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LAS INVERSIONES
Ley No. 46 RO/219, de 19 de diciembre de 1997.
 19. CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ordenanza Municipal 1, RO/226, de 31 de diciembre de 1997.
 20. LEY GENERAL DE SEGUROS
Ley 74 RO/ 290, de 03 de abril de 1998.
 21. LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley No. 83, RO/320, de 19 de mayo de 1998.
 22. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA
Aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente. Registro Oficial (RO) No. 1 de 11 de agosto de 1998.
 23. LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ley No. 37 RO/245, de 30 Julio de 1999.
 24. LEY REFORMATORIA DEL CÓDIGO PENAL
Ley 38 RO/ 253, de 19 de agosto de 1999.
 25. LEY DE COMPAÑIAS
Codificación No. 000. RO/312, de 5 de noviembre de 1999.
 26. LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Ley No. 21. RO/ Suplemento 116, de 10 de julio de 2000.
 27. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SECTOR FINANCIERO
Codificación 000 RO/ 250, de 23 de enero de 2001.
 28. LEY DE RÉGIMEN DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ley 46, RO/345, de 27 de diciembre de 1993
Nota General: Calificada con jerarquía y carácter de Ley Orgánica, dado por Resolución Legislativa No. 22-058, publicada en RO/280, de 8 de marzo de 2001.
 29. LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL
Codificación s/n, RO/ Suplemento 331, del 15 de octubre de 1971
Nota General: Calificada con jerarquía y carácter de Ley Orgánica, dada por Resolución Legislativa No. 22-058, publicada en RO/280, de 8 de marzo de 2001.
 30. REGLAMENTO ANTIMONOPOLIO DE ACTIVIDADES DEL SECTOR ELÉCTRICO
Decreto Ejecutivo No. 1822. RO/408, de 10 de septiembre de 2001.
 31. LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD, ESTABILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA FISCAL
Ley 72, RO/589, de 4 de junio de 2002.
 32. LEY DE ARANCEL DE IMPORTACIONES
RO/Número 39, de 13 de marzo de 2003.

33. LEY ORGÁNICA DE SERVICIO CIVIL Y CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE UNIFICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
RO/Suplemento 184, de 06 de octubre de 2003.
34. Resolución No. 033-DIR-2003-CNTTT del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, 30 de Octubre de 2003.
35. LEY ORGÁNICA DE ADUANAS
Codificación RO/Suplemento 219, de 26 de noviembre de 2003.
36. LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL
RO/Suplemento 429, de 27 de septiembre de 2004.
37. LEY DE EXTRANJERÍA
Decreto Supremo 1897, RO/382, de 30 de diciembre de 1971
Codificación 2004-023 RO/ 454, de jueves 4 de noviembre de 2004.

PUNTOS DE SERVICIO AL SECTOR EMPRESARIAL

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO (CAU) - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

QUITO

Calle Roca 660 y Avda. Amazonas
Superintendencia de Compañías - Oficina Matriz - Planta Baja
Teléfonos: (593 - 2) 2548061. Troncal 2553505 - 2553879

GUAYAQUIL

Calles Aguirre 418 y Pichincha
Intendencia de Compañías de Guayaquil
Teléfonos: (593 - 4) 2327765 - 2327766

CUENCA

Manuel J. Calle 3-123 y Avda. del Estadio
Intendencia de Compañías de Cuenca
Teléfonos: (593 - 7) 2814951 - 2882449

VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL (VUE)

QUITO

Avda. Amazonas y República
Edificio Las Cámaras - Planta Baja
Teléfonos: (593 - 2) 2463743 - 2468893 Ext. 103

GUAYAQUIL

Avda. Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar
Edificio Las Cámaras
Teléfonos: (593 - 4) 2682771 – Ext. 362

ESMERALDAS

Manuela Cañizares entre Bolívar y Malecón
Edificio Cámara de Comercio
Teléfono: (593 - 6) 2721486

MANTA

Avda. 2 entre calles 10 y 11
Edificio Las Cámaras
Teléfonos: (593 - 5) 2625314 - 2623489

IBARRA

Calle Juan de Velasco 783 y Olmedo
Edificio Cámara de Comercio
Teléfono: (593 - 6) 2609443

RIOBAMBA

Calle Primera Constituyente 2536 y España
Edificio de la Cámara de Comercio
Teléfono: (593 - 3) 2951923

LOJA

Calles Sucre y José Antonio Eguiguren
Delegación de la Superintendencia de Compañías - 4to. Piso
Teléfono: (593 - 7) 2584937

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y PUBLICACIONES CONSULTADAS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Información Estadística Mensual No. 1841, Julio 31 de 2005.

CÍRCULO DE LECTORES, Edgar Bustamante (coordinador), Maravilloso Ecuador, varios autores, Quito-Ecuador, 1978, pág. 146.

CONELEC, Plan de Electrificación del Ecuador, 2004 - 2013,

MICIP-ONUDI, Informe de Competitividad Industrial del Ecuador, Julio 2004.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, Estadísticas de Transportes en Ecuador – 2004.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO, Examen de las Políticas Comerciales de Ecuador, Mayo 2005.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Informe de Labores, 2004.

ZOFRAGUA S.A., Plan de Negocios - 2004, ZONA FRANCA DE GUAYAS S.A.